



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA
POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA,
CIUDAD DE PUNO – 2023**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. CARMELA SALCEDO TICONA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

JULIACA – PERÚ
2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN
LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD
DE PUNO - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. CARMELA SALCEDO TICONA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN :

DERECHO PRIVADO - P05



RESOLUCIÓN N° 418-2024-D/FCJP-UANCV
Juliaca, 26 de julio del 2024.

Vistos: El expediente, No: **CU-8416** presentado por el Bachiller en Derecho Bach. **Srta. CARMELA SALCEDO TICONA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD DE PUNO - 2023**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero. - El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Srta. CARMELA SALCEDO TICONA**, para optar el Título Profesional de Abogado, el aismo que se llevará a cabo el próximo **31 de julio del 2024 a las 2:00 p.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo. - Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

ASESOR:

Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Tercero. -La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

c.c
Archivo
JRQZ/jahr



RESOLUCIÓN N° 016-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 16 de enero de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-0169 de fecha 12 de enero de 2024, del Bach. CARMELA SALCEDO TICONA, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. CARMELA SALCEDO TICONA, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD DE PUNO - 2023, conducente para optar el Título profesional de ABOGADO(A).

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD DE PUNO - 2023, presentado por el (la) Bach. CARMELA SALCEDO TICONA, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 038-2023-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 19 de octubre de 2023

VISTOS:

El Expediente: 2023-CU-14046 de fecha 18 de octubre de 2023, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. CARMELA SALCEDO TICONA, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD DE PUNO - 2023, conducente para optar el Título profesional de ABOGADO(A).

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD DE PUNO - 2023, presentado por el (la) Bach. CARMELA SALCEDO TICONA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JAVIER RÓMULO QUISEP ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD DE PUNO – 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS


1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	6%
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	idoc.pub Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1%



Título de la tesis	
ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD DE PUNO - 2023	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Carmela Salcedo Ticona
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73092932
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-5678-9576
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Fredy Toribio Chalco Vargas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01233951
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9639-3926
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Javier Romulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Walther Marcelino Nieto Portocarrero
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Miguel Angel Tomayconza Fernandez Baca
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23874671



METADATOS COMPLEMENTARIOS - UANCV

Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Privado - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Coordenadas: Latitud: -15.8440595 Longitud: -70.0507512</p>  <p>URL: https://www.google.com.pe/maps/place/Puno/@-15.8440595,-70.0507512,11699m/data=</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2023 – Julio 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html-Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>





DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo CARMELA SALCEDO TICONA, identificado con DNI Nro. 73092932 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación**, **Trabajo Académico** denominada:

ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD DE PUNO - 2023

Asesorado por: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Es un tema original.

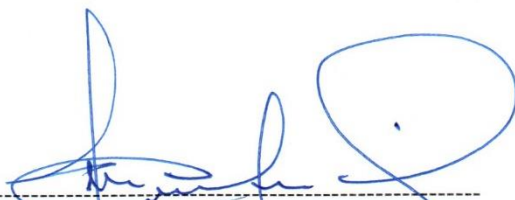
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 06 de ENERO del 2025



 Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
 ASESOR DE TESIS
 DNI: 01233951



 CARMELA SALCEDO TICONA
 DNI: 73092932



HUELLA



DEDICATORIA
A mi familia.



AGRADECIMIENTO

A mis docentes.



ÍNDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
ABREVIATURAS	ix
ABSTRACT.....	xi

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Análisis de la situación problemática.....	1
1.2. Preguntas de investigación	2
1.2.1. General.....	2
1.2.2. Específicas.....	2
1.3. Justificación.....	3
1.4. Objetivos	4
1.4.1. General.....	4
1.4.2. Específicos.....	4
1.5. Hipótesis	4
1.5.1. General.....	4
1.5.2. Específicas.....	5
1.6. Variables e indicadores	5
1.6.1. Conceptualización de variables.....	5
1.6.2. Operacionalización de variables.....	6



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación7

2.1.1. A nivel internacional7

2.1.2. A nivel nacional9

2.1.3. A nivel local13

2.2. Bases teóricas15

2.2.1. Insuficiencia probatoria15

2.2.1.1. Marco legal15

2.2.1.2. Requisitos para la posesión17

2.2.1.3. Prueba de la propiedad17

2.2.2. Prescripción adquisitiva18

2.2.2.1. Posesión del bien inmueble20

2.2.2.2. Derecho a la propiedad21

2.2.2.3. Carga probatoria23

2.2.3. Prueba testimonial24

2.2.4. Prueba documental26

2.3. Marco conceptual28

2.3.1. Propiedad28

2.3.2. Posesión28

2.3.3. Medios probatorios28

2.3.4. Prescripción adquisitiva29



CAPITULO III

METODO DE INVESTIGACION

3.1. Enfoque.....30

3.2. Metodología30

3.3. Tipología31

3.4. Nivel de investigación.....31

3.5. Diseño de investigación.....31

3.6. Población y muestra.....32

3.6.1. Población32

3.6.2. Muestra.....33

3.7. Técnicas e instrumentos.....33

3.7.1. Técnicas.....33

3.7.2. Instrumentos33

3.8. Confiabilidad34

3.9. Procesamiento de datos.....35

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos36

4.2. Proceso de la prueba de Hipótesis.....54

4.3. Discusión de los resultados59

SUGERENCIAS.....62



LISTA DE TABLAS

Tabla 1 <i>Operacionalización de variables</i>	6
Tabla 2 <i>Estadística 1</i>	36
Tabla 3 <i>Estadística 2</i>	38
Tabla 4 <i>Estadística 3</i>	39
Tabla 5 <i>Estadística 4</i>	41
Tabla 6 <i>Estadística 5</i>	42
Tabla 7 <i>Estadística 6</i>	44
Tabla 8 <i>Estadística 7</i>	46
Tabla 9 <i>Estadística 8</i>	48
Tabla 10 <i>Estadística 9</i>	50
Tabla 11 <i>Estadística 10</i>	52
Tabla 12 <i>Prueba de hipótesis 1</i>	55
Tabla 13 <i>Prueba de hipótesis 2</i>	56
Tabla 14 <i>Prueba de hipótesis 3</i>	57
Tabla 15 <i>Prueba de hipótesis 4</i>	58
Tabla 16 <i>Prueba de hipótesis 5</i>	59



LISTA DE FIGURAS

Figura 1. <i>Es accesible para interesado logra el aplazamiento como prueba para la demostración de una propiedad.....</i>	37
Figura 2. <i>Es accesible para interesado logra la determinación como prueba para la demostración de una propiedad.....</i>	38
Figura 3. <i>Es accesible para interesado logra la posesión como prueba para la demostración de una propiedad.....</i>	40
Figura 4. <i>Es accesible para interesado ejecutar el derecho a la propiedad como prueba para la demostración de una propiedad.....</i>	41
Figura 5. <i>La posesión del mueble de forma extraordinaria (05 años) considerada de buena fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva.....</i>	43
Figura 6. <i>Requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva según el derecho a la propiedad, cual, de las siguientes finalidades del interesado, cree que se consideran en la prescripción adquisitiva.....</i>	45
Figura 7. <i>Requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva según la consideración como objetiva en la carga probatoria en la prescripción adquisitiva.....</i>	47
Figura 8. <i>La inmediatez física cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad*La posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva.....</i>	49
Figura 9. <i>La inmediatez espacial cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad según la posesión del</i>	



mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva 51

Figura 10. *forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva..... 53*



ABREVIATURAS

D.P.	Derecho de propiedad
P.A.	Prescripción adquisitiva
J.T.	Justificación teórica
J.P.	Justificación practica
J.M.	Justificación metodológica



RESUMEN

El estudio sobre el análisis de la insuficiencia probatoria en la posesión del bien inmueble para su prescripción adquisitiva en la ciudad de Puno, con **Objetivo:** determinar de qué manera la presencia de una insuficiencia probatoria en la posesión del bien inmueble afecta en la prescripción adquisitiva recurrida por el interesado. **Metodología:** una investigación sobre la insuficiencia probatoria para la prescripción adquisitiva en el campo del derecho, utilizando un enfoque cuantitativo, método deductivo, tipo descriptivo, nivel teórico y diseño no experimental, proporciona una visión objetiva, detallada y teóricamente fundamentada de cómo los tribunales evalúan y manejan la prueba en estos casos. **Hipótesis:** La insuficiencia probatoria en la posesión del bien inmueble afecta directamente en la prescripción adquisitiva del bien inmueble en la ciudad de Puno durante el año 2023. **Resultados:** La prueba de Chi-Cuadrado nos da una significancia estadística (0,000) menor a alfa (0,05) que nos muestra que la asociación entre las variables, es significativa. Por lo tanto, se toma la hipótesis alterna y se rechaza la nula. **Conclusión:** Se determinó que la presencia de la insuficiencia probatoria en la posesión del bien inmueble afecta directamente en la prescripción adquisitiva recurrida por el interesado.

Palabras claves: Medios probatorios, posesión, bien inmueble, prescripción adquisitiva.



ABSTRACT

On the analysis evidentiary insufficiency possession of real estate for its acquisition prescription in the city of Puno; **Objective:** to determine how the presence of insufficient evidentiary evidence in the possession of real estate affects the acquisition prescription appealed by the interested party in the city of Puno during the year 2023. **Methodology:** an investigation into the evidentiary insufficiency for acquisition prescription in The field of law, using, provides an objective, detailed and theoretically based view of how courts evaluate and handle evidence in these cases. **Hypothesis:** The insufficient evidence in the possession of the real estate directly affects the purchasing power of the real estate in the city of Puno during the year 2023. **Results:** The Chi-Square test gives us a statistical significance (0.000) less than alpha (0.05) which shows us that the association between the variables is significant. Therefore, the alternative hypothesis is taken and the null hypothesis is rejected. **Conclusion:** It was determined that the presence of insufficient evidence in the possession of the real estate directly affects the acquisition prescription appealed by the interested party.

Key words: Evidence, possession, real estate, acquisition prescription.



INTRODUCCIÓN

El estudio que se presenta, como un análisis crítico de las normas jurídicas aplicables a la posesión y prescripción adquisitiva en diversas jurisdicciones, con un énfasis particular en el ordenamiento jurídico del país objeto de estudio. Este análisis incluirá el examen de los códigos civiles y leyes especiales, así como las reformas legislativas recientes. La comparación con sistemas jurídicos de otros países permitirá identificar similitudes, diferencias y tendencias globales en la regulación de estos conceptos.

Un componente esencial de la investigación será el análisis de la jurisprudencia relevante. Se revisarán y analizarán fallos de tribunales superiores y cortes constitucionales para entender cómo se han interpretado y aplicado las normas sobre posesión y prescripción adquisitiva en casos concretos. Este análisis jurisprudencial proporcionará una visión práctica de la aplicación de la ley y ayudará a identificar posibles inconsistencias o lagunas legales.

Además de los enfoques teórico y normativo, se emplearán métodos cualitativos para obtener una perspectiva más amplia y detallada del impacto de la posesión y la prescripción adquisitiva en la práctica. Esto incluirá entrevistas con abogados, jueces y notarios, así como con individuos que han estado involucrados en disputas relacionadas con la posesión y prescripción. Las entrevistas permitirán captar experiencias y percepciones que no siempre están reflejadas en los textos legales y jurisprudenciales.



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Análisis de la situación problemática.

A nivel internacional, la insuficiencia probatoria en la posesión de bienes inmuebles presenta un desafío significativo para la prescripción adquisitiva, un mecanismo legal con diversidad en las normativas y la aplicación judicial entre diferentes países crea una complejidad añadida. En muchos casos, la falta de estándares universales para la prueba de posesión, como registros detallados de ocupación continua, pagos de impuestos o testimonios de vecinos, dificulta la validación de reclamos de prescripción adquisitiva. Esta disparidad puede resultar en la desprotección de poseedores legítimos y en inseguridad jurídica, afectando tanto a individuos como a inversores internacionales.

En el Perú, la se regula bajo el Código Civil. Sin embargo, la insuficiencia probatoria se manifiesta en la dificultad para demostrar de manera efectiva y contundente los requisitos exigidos ante los tribunales. Muchos poseedores carecen de documentación adecuada, como contratos de arrendamiento, recibos de pago de servicios o impuestos prediales, lo que complica el proceso judicial. Además, la informalidad en la adquisición y



transmisión de inmuebles es común, y la falta de registros precisos en muchas áreas rurales exacerba esta problemática, dejando a muchos poseedores vulnerables a perder sus derechos sobre el inmueble.

En la ciudad de Puno, la problemática de la insuficiencia probatoria en la posesión de inmuebles para la prescripción adquisitiva es particularmente aguda. La región enfrenta desafíos específicos, como la alta prevalencia de propiedades sin regularización adecuada y la existencia de conflictos territoriales ancestrales. La escasa documentación oficial, junto con la falta de registros de propiedad fiables, crea un ambiente donde es extremadamente difícil para los poseedores demostrar la posesión continua, pacífica y pública exigida por la ley. Las barreras lingüísticas y culturales también juegan un papel en la dificultad de los pobladores para interactuar con el sistema legal formal, lo que agrava la situación. Como resultado, muchos poseedores legítimos enfrentan la incertidumbre y el riesgo de no poder consolidar su propiedad legalmente, perpetuando un ciclo de inseguridad y disputas territoriales.

1.2. Preguntas de investigación

1.2.1. General

- ❖ ¿De qué manera la presencia de una insuficiencia probatoria en la posesión del bien inmueble afecta en la prescripción adquisitiva recurrida por el interesado en la ciudad de Puno durante el año 2023?

1.2.2. Específicas

- ❖ ¿Qué factores jurídicos en el interesado generan la insuficiencia probatoria para la demostración del bien inmueble en la ciudad de Puno durante el año 2023?



- ❖ ¿Cuáles son las limitaciones del interesado para la demostración de la posesión del inmueble para la prescripción adquisitiva en la ciudad de Puno durante el año 2023?

1.3. Justificación

Teóricamente el estudio se justifica en, la explicación de cómo es que se adquiere la propiedad de un bien inmueble a través del proceso de prescripción adquisitiva de dominio respecto a la insuficiencia probatoria del interesado en relación a los requisitos requeridos por nuestra legislación para su tramitación, siendo importante conocer dichos conceptos para el entendimiento e importancia de cada medio probatorio que se valora en la prescripción adquisitiva.

En el ámbito práctico el estudio se justifica en que, debido a la falta de previsibilidad y seguridad jurídica en la determinación de la propiedad y los plazos de prescripción de la adquisición, se podrán comprender mecanismos de defensa basados en argumentos que no afecten la posición del propietario, para el ejercicio de la profesión.

Metodológicamente la presente investigación en el campo del derecho se centra en el análisis de la posesión y la prescripción adquisitiva, dos conceptos fundamentales en la adquisición de derechos reales sobre bienes inmuebles. La justificación metodológica de este estudio se basa en la necesidad de proporcionar una comprensión exhaustiva y actualizada de estos conceptos, sus implicaciones legales y prácticas, y su evolución jurisprudencial, la metodología de la investigación se apoyará en un enfoque teórico y doctrinal. Se realizará una revisión exhaustiva de la literatura



jurídica relevante, incluyendo tratados, artículos de revistas especializadas, y comentarios de la doctrina más influyente en el ámbito de la posesión y la prescripción adquisitiva. Este análisis permitirá identificar los principios fundamentales, las controversias doctrinales, y las interpretaciones más aceptadas en la comunidad académica.

1.4. Objetivos

1.4.1. General

- ❖ Determinar de qué manera la presencia de una insuficiencia probatoria en la posesión del bien inmueble afecta en la prescripción adquisitiva recurrida por el interesado en la ciudad de Puno durante el año 2023

1.4.2. Específicos

- ❖ Conocer los factores jurídicos en el interesado generan la insuficiencia probatoria para la demostración del bien inmueble en la ciudad de Puno durante el año 2023
- ❖ Conocer las limitaciones del interesado para la demostración de la posesión del inmueble para la prescripción adquisitiva en la ciudad de Puno durante el año 2023

1.5. Hipótesis

1.5.1. General

- ❖ La insuficiencia probatoria en la posesión del bien inmueble afecta directamente en la prescripción adquisitiva del bien inmueble en la ciudad de Puno durante el año 2023



1.5.2. Específicas

- ❖ Los factores jurídicos en el interesado generan una insuficiencia probatoria para la demostración del bien inmueble en la ciudad de Puno durante el año 2023
- ❖ Las limitaciones del interesado para la demostración de la posesión del inmueble afectando en la prescripción adquisitiva en la ciudad de Puno durante el año 2023

1.6. Variables e indicadores

1.6.1. Conceptualización de variables

VI: Insuficiencia probatoria

VD: Prescripción adquisitiva



1.6.2. Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Escala de medición	Instrumento
VI: Insuficiencia probatoria	Requisitos para la posesión	Continua	1	Nominal y ordinal	Cuestionario
		Pacífica			
		Publica			
		Personal			
	Prueba de la propiedad	Prescripción	2,3,4, 5,6,7, 8		
		Aplazamiento al titular registral			
		Determinación del área remanente			
		Hecho (posesión)			
		Derecho (propiedad)			
		Inmediatez física			
Posesión del bien inmueble	Ordinaria (10 años)	9,10			
	Extraordinaria (5 años)				
VD: Prescripción adquisitiva	Derecho a la propiedad	Uso	11		
		Disposición			
	Carga probatoria	Reivindicación	12		
		Finalidad			
		Concepto de prueba			
Contexto	Posesión del bien inmueble				

Nota. Desglose de las variables, categorías e indicadores del estudio.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. A nivel internacional

(Bullard, 1987) se propuso como objetivo realizar una descripción sobre las acotaciones a la prescripción adquisitiva, trabajando bajo un enfoque cualitativo de método hermenéutico, realizo el siguiente aporte: ... para informar la propiedad se debe analizar la posesión válida utilizando la tradición basada en la propiedad válida utilizando todas las herramientas analizadas en este artículo, especialmente la suma de bienes y la presunción de continuidad. Es cierto que para un fenómeno tan complejo e idiosincrásico como la posesión, nunca podemos informar que la propiedad es inviolable, pero sí podemos informar el nivel de probabilidad de riesgo tolerable. (p. 80)

(Castillo, 2023) para la elaboración de su artículo se propuso mediante un estudio cualitativo de carácter transversal, examinó de qué forma la aplicación de un precepto con título extenso o irregular compromete la titularidad inmobiliaria: priva al dueño legítimo y facilita que



quien ocupa, simulando abandono, consolide su posesión con el tiempo, contraviniendo así los derechos del propietario original. (p. 120)

En el artículo en colaboración de (Arrieta et al., 2013) se observa una exhaustiva investigación hermenéutica logro el siguiente aporte: Las reglas romanas de carga de la prueba, las reglas informales de carga de la prueba y las reglas de carga de la prueba ordenadas por carga dinámica conservan todo su rigor y valor funcional en el nuevo C.G.P se pueden aplicar de inmediato. (p. 68)

Finalmente, en el artículo de (Martínez, 2023) se observa como su objetivo principal es realizar un estudio sobre los requisitos que se deben cumplir para la posesión y que esta pueda adquirir el dominio de un inmueble, conjuntamente se realizó un estudio documentario acerca de los requisitos indispensables, a través del cual llego a la siguiente conclusión: Profundizando en el razonamiento de la Corte Suprema, se puede ver que si bien el poseedor cumplía teóricamente algunos de los requisitos de la posesión, como su carácter pacífico y continuo, no cumplió con dos de ellos porque eran exhaustivos. Es decir, la posesión como sujeto de derecho y la posesión pública. A falta de pruebas que acrediten la exteriorización de la posesión, automáticamente se entiende que la "posesión" del poseedor no es "perfecta" (p. 11)



2.1.2. A nivel nacional

(Arribas & Lau, 2011) en la colaboración de su artículo, logrando el siguiente aporte: ...en nuestro ordenamiento jurídico peruano existe desde hace más de un siglo una disputa entre un cesionario sobre la prescripción para adquirir el título y el consentimiento de un tercer cesionario amparado en un fideicomiso público registrado. Sin embargo, dado que aún no se prevé la aparición de un tercero adquirente de buena fe, no se puede decir que el problema se haya resuelto por completo. En cualquier caso, las cuestiones planteadas son indudablemente legítimas y la reforma es realmente urgente. (p. 166)

Un estudio realizado por (Cuestas, 2021) en Cajamarca, demuestre como objetivo realizar una descripción acerca de la problemática con la carga de la prueba en el cual utilizo un diseño no experimental de tipo básico bajo un enfoque cualitativo, logrando el siguiente aporte: ... Los principales problemas identificados en los casos de 2012-2021 revisados por la sede del poder judicial en Cajamarca, son los siguientes: encontramos debilidades en el uso de la prueba para poder dar certeza a los jueces. (p. 90)

(Gomez, 2020) en su estudio de posgrado, se propuso como objetivo conocer la eficacia de la prescripción adquisitiva, trabajo bajo un diseño de enfoque cualitativo, de método fenomenológico, aplicando una entrevista, logrando la siguiente conclusión: Actualmente, el plazo de prescripción para la compra de un dominio, tal como se define en el Código Civil de mi país, es efectivo y muchas veces crea incluso más



seguridad jurídica que la propia venta. Pero esto no puede ocurrir entre copropietarios porque la normativa actual no lo permite. (p. 27)

(Gutierrez, 2023) en su estudio se formuló como objetivo realizar una revisión de los hechos relevantes en el expediente, para lo cual aplico un análisis jurisprudencial, normativo y doctrinario del caso bajo un enfoque cualitativo, concluyendo en: ... procede admitir la acción, por tratarse de un bien público de propiedad privada, encontrar una serie de pruebas de posesión pública, pacífica y continuada, los requisitos mínimos para solicitar protección dentro del plazo de prescripción para la adquisición del título, y Además, encuentro que esta prueba fue concluyente contra la demandante y brindó soporte a su reclamo. (p. 42)

En la ciudad de Huaraz (Chavez, 2017) realizo un estudio que tiene por finalidad realizar una descripción analítica de los criterios normativos y jurídicos utilizados en los juzgados, utilizando una investigación jurídica mixta bajo los parámetros del dogma y el empirismo, concluyendo en: Existe una incorrecta aplicación de la Ley de Procedimiento Civil sobre el nombre de dominio y las disposiciones para la adquisición de derechos de propiedad adicionales. (p. 96)

En Huaraz el trabajo realizado por (Alegre, 2017) se planteó como objetivo realizar un estudio sobre la repercusión en la prescripción adquisitiva de dominio, aplico un diseño no experimental de trazo transversal aplicando una descripción dogmática de los resultados, llego a la conclusión: Las ramificaciones legales del impacto sobre los derechos



de propiedad y las garantías constitucionales de la defensa de un médico han sido muy perjudiciales para los litigios del sistema judicial de nuestra nación, con muchas demandas pendientes y actualmente pendientes. El inmueble ha sido utilizado anteriormente en beneficio del prescriptor, pero no existe una resolución judicial clara que le reconozca como propietario. (p. 156)

(Anaya, 2017) en su estudio se propuso como objetivo realizar un análisis sobre analizar los procesos de prescripción adquisitiva de dominio por posesión precaria, para lo cual fue necesario trabajar bajo un enfoque cualitativo realizando una interpretación jurídica de la norma, abordando el tipo de estudio descriptivo – comparativo, concluyendo en: En el juicio del caso “Adquisición de Restricciones en Territorios Extraordinarios de Posesión Inestable”, se puede constatar que el beneficiario cumple con las condiciones para reclamar el inmueble. Sin embargo, algunos jueces declararon que sus reclamos no se basaban en su interpretación de la ley de propiedad, por lo que tenemos Implicaciones: La interpretación de un juez afecta el fallo. (p. 150)

(Carranza, 2018) en su trabajo de pregrado, se planteó analizar los fundamentos doctrinarios jurídicos sobre la adquisición de títulos por prescripción. Bajo un enfoque cualitativo y diseño descriptivo, llevó a cabo un estudio doctrinal y concluyó que la principal finalidad del estatuto de limitaciones es eximir a quienes ya disponen de un título válido de aportar pruebas adicionales al formalizarlo. No obstante, al flexibilizar estos requisitos, también se abre la posibilidad de que terceros sin legítimo



derecho accedan al bien, por lo que la norma establece un plazo más extenso en dichos casos y permite el traspaso de la propiedad entre particulares. (p. 55)

(R. Quispe, 2019) formuló como objetivo analizar la relación entre el derecho a la propiedad y la prescripción adquisitiva de dominio mediante la vía notarial. El diseño empleado fue descriptivo correlacional con enfoque cuantitativo, aplicando cuestionarios a los operadores de justicia. En su conclusión, señaló que, en algunos casos, la cultura e idiosincrasia del pueblo peruano intentan superar las exigencias legales, sorprendiendo a las autoridades y funcionarios, apoderándose de bienes que no les pertenecen y afectando jurídicamente la propiedad. Según las estadísticas, existe una correlación significativa entre la propiedad notariada y los derechos de propiedad ($X^2 = 75.686$; $p\text{-valor} = 0.00 < \alpha(0.06)$) (p. 89)

Finalmente, (Urquiza, 2016) da a conocer como objetivo, conocer los medios probatorios que se valoran en las salas especializadas en lo civil, destacando que la evidencia utilizada para determinar los plazos de prescripción de la posesión es en su mayoría documental, y los criterios aplicados no son uniformes. (p. 89)



2.1.3. A nivel local

La tesis presentada por Santamaria (2021), cuyo objetivo fue examinar la existencia de fraude en el proceso de prescripción adquisitiva de dominio en las sentencias judiciales. La metodología correlacional con un enfoque en el análisis documental de un expediente específico en Puno, arrojó conclusiones prácticas sobre el cumplimiento de la normativa. En consecuencia, se determinó que, al analizar la normatividad de las sentencias, un cierto porcentaje no cumplió con los parámetros establecidos en el artículo 950 del Código Civil para la prescripción. Esto sugiere la necesidad de una revisión minuciosa de los procesos locales para asegurar la correcta aplicación de las leyes.

La tesis presentada por Alanya (2024), cuyo objetivo fue explicar cómo el delito de usurpación agravada influye en la vulneración del derecho a la posesión comunal. La metodología correlacional vinculando entrevistas a especialistas con el análisis documental de casos en la región, evidenció una influencia significativa. Por consiguiente, los resultados mostraron que la comisión del delito de usurpación agravada afectó el derecho de posesión comunal, privando del uso y disfrute a la comunidad. Esta situación plantea desafíos importantes para la protección de los derechos de las comunidades campesinas en el ámbito local.

La tesis presentada por A. Quispe (2021), cuyo objetivo fue determinar las características del proceso penal sobre el delito de usurpación, basado en un expediente judicial de Puno. La metodología correlacional describiendo y relacionando las etapas y resoluciones del



proceso penal estudiado, reveló aspectos importantes sobre su desarrollo. Así, se identificó un nivel de cumplimiento en los plazos y la claridad de las resoluciones, lo cual tiene implicaciones directas en la administración de justicia local y la comprensión de los procesos por parte de los ciudadanos.

La tesis presentada por Monroy (2024), cuyo objetivo fue explicar la problemática existente al probar la posesión previa en los delitos de usurpación en predios rústicos. La metodología correlacional integrando encuestas y entrevistas para analizar las dificultades probatorias en la región del Collao, constató la existencia de desafíos significativos. De este modo, se encontró que más del 50% de la población estudiada no contaba con saneamiento de sus predios ni con pruebas documentales o gráficas de su posesión. Esto subraya la vulnerabilidad de los pobladores rurales frente a los delitos de usurpación en la zona.

La tesis presentada por Vilcatoma (2022), cuyo objetivo fue analizar la importancia del título justificatorio en el mejor derecho de posesión sobre un bien inmueble, tomando como base estudios teóricos y jurisprudenciales, y un caso práctico. La metodología correlacional analizando la doctrina y jurisprudencia en relación con un expediente judicial específico, demostró la complejidad de la regulación. En ese sentido, se concluyó que la falta de claridad en la aplicación del derecho de posesión genera perjuicios económicos y de tiempo para los ciudadanos que buscan resolver conflictos sobre bienes inmuebles, lo cual amerita una revisión de los criterios judiciales en la región.



2.2. Bases teóricas

2.2.1. Insuficiencia probatoria

En el sistema legal peruano, la prueba es esencial para sustentar las pretensiones de las partes en un proceso judicial. Cuando los medios de prueba presentados no cumplen con los requisitos de idoneidad o no generan convicción en el juez, se configura la insuficiencia probatoria. Se define como la falta de medios de prueba idóneos para acreditar los extremos fácticos y jurídicos necesarios para consolidar un derecho. En el caso específico de la posesión o propiedad de un bien inmueble, esto implica que la parte interesada no ha presentado evidencia suficiente o adecuada que permita a un juez o autoridad competente establecer con certeza la titularidad (propiedad) o el derecho de posesión sobre dicho inmueble (Muñoz et al., 2024).

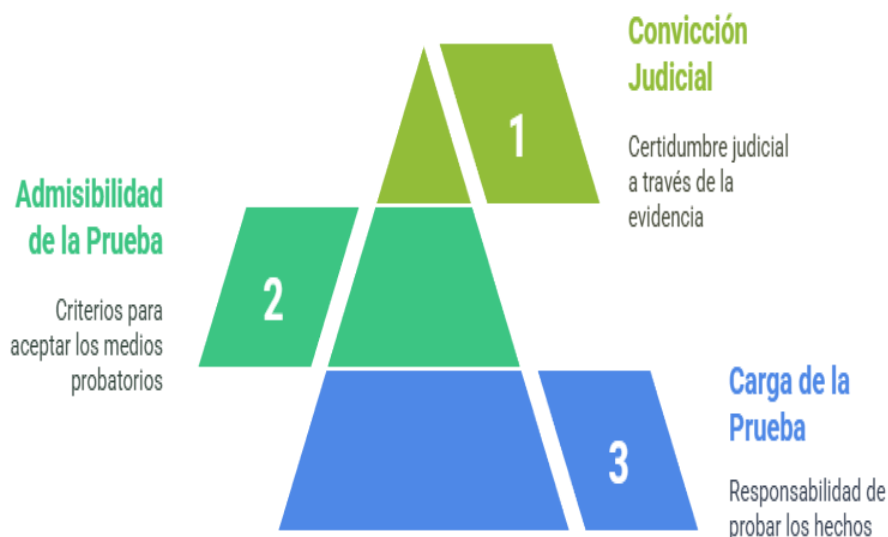
2.2.1.1. Marco legal

El Código Procesal Civil del Perú (Decreto Legislativo N° 768) regula la insuficiencia probatoria, especialmente en los Artículos 196 y 188. El Artículo 196 indica que quien afirma un hecho, como la propiedad, debe probarlo, mientras que el Artículo 188 asegura que las pruebas deben generar certeza al juez. En casos de propiedad, el Certificado Registral Inmobiliario (SUNARP) es clave, pero si no hay título, otras pruebas como testimonios o inspecciones judiciales pueden considerarse (Ramos & Veliz, 2023). Si no hay pruebas suficientes, la demanda puede ser rechazada. Sin embargo, la prescripción adquisitiva ofrece una alternativa: se puede adquirir la propiedad tras 10 años de posesión

continúa o 5 años con un documento que parezca válido y buena fe, según el Código Civil peruano.

Figura 1

Jerarquía de la Prueba Legal Peruana



Nota: Es interesante que, en zonas informales, la regularización de títulos es una opción, aunque requiere pruebas mínimas, lo que puede ser un desafío para muchos.

Por su parte, el Artículo 188 define la finalidad de los medios probatorios: acreditar los hechos expuestos por las partes, producir certeza en el juez sobre los puntos controvertidos y fundamentar las decisiones judiciales. Esto implica que las pruebas deben ser no solo válidas, sino también suficientes para convencer al juez de la veracidad de lo alegado, asegurando que la decisión sea justa y bien fundamentada (Santamaria, 2021).

2.2.1.2. Requisitos para la posesión

Son el medio principal para probar la propiedad, especialmente si están inscritas en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP). La inscripción en SUNARP otorga publicidad y oponibilidad a terceros (Vilcatoma, 2022).

Figura 2

Caminos a la Verdad de la Propiedad



Nota: En muchos casos, se requiere la presentación de una combinación de diferentes tipos de pruebas para establecer de manera fehaciente la propiedad de un inmueble.

2.2.1.3. Prueba de la propiedad

En la práctica, la insuficiencia probatoria es común en disputas donde no hay registro formal, como en propiedades heredadas sin inscripción o en casos de ocupación prolongada. Por ejemplo, un

heredero que no inscribe la propiedad tras la muerte del dueño puede enfrentar dificultades si otro familiar reclama el inmueble, y sin escrituras actualizadas, el juez podría declarar insuficiencia probatoria. En estos casos, la prescripción adquisitiva puede ser una salida, siempre que se cumplan los plazos y requisitos (Monroy, 2024).

Figura 3
Prueba de Propiedad



Nota: Además, en zonas rurales o informales, la regularización es una herramienta clave, pero requiere coordinación con municipalidades y SUNARP, lo que puede ser lento y costoso.

2.2.2. Prescripción adquisitiva

Imaginemos el caso de una persona que ha vivido en una casa durante 7 años, pagando regularmente los servicios básicos (agua, luz, etc.) y sin que el verdadero propietario haya reclamado la posesión del inmueble. Esta persona podría iniciar un proceso judicial de prescripción adquisitiva, siempre que pueda demostrar que su posesión ha sido

continua, pacífica y pública, y que se ha comportado como propietario durante ese tiempo. En este caso, al no cumplir con los 10 años requeridos para la prescripción larga, podría intentar acreditar los requisitos para la prescripción corta si existiera un "justo título" (aunque defectuoso) y pudiera demostrar su "buena fe" al adquirir la posesión (Muñoz et al., 2024).

Figura 4

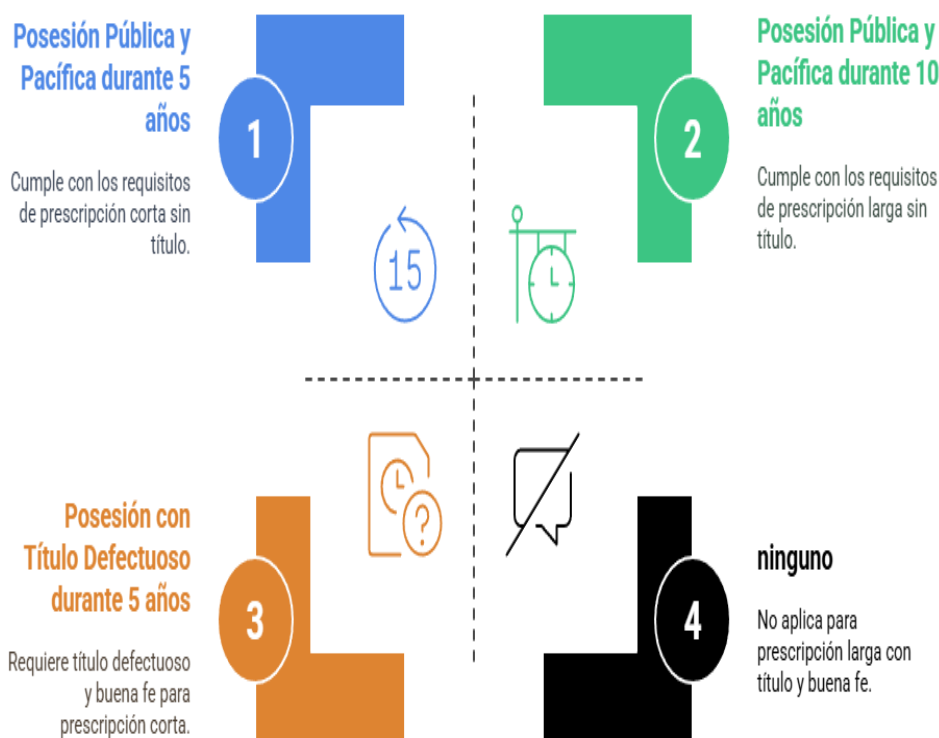
Comparar modalidades de prescripción para la adquisición de propiedad.



Nota: E derecho de propiedad peruano, regulada el Artículo 950 del Código Civil.

Esta figura permite a una persona adquirir la propiedad de un bien inmueble (o mueble) a través de la posesión continua, pacífica y pública del mismo, comportándose como su propietario durante un período de tiempo determinado por la ley.

Figura 5
Requisitos de Prescripción Adquisitiva

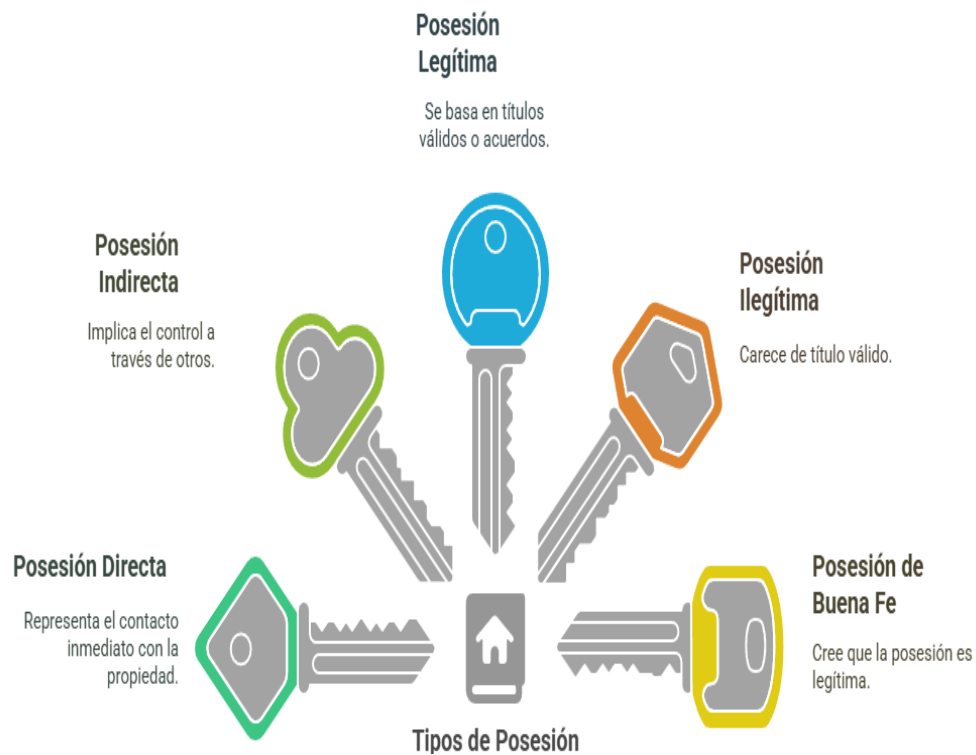


Nota: El poseedor debe iniciar un proceso legal ante el Poder Judicial (Ramos & Veliz, 2023).

2.2.2.1. Posesión del bien inmueble

La posesión es cuando alguien usa o controla un inmueble, como vivir en una casa, aunque no sea el dueño legal. En Perú, se define como "el ejercicio de hecho de uno o más poderes inherentes a la propiedad" (Artículo 896, Código Civil). Puede ser directa (vivir en la casa) o indirecta (alquilarla). Si alguien posee un inmueble pacíficamente por 10 años, puede reclamar la propiedad mediante prescripción adquisitiva, o 5 años si tiene un documento válido y actúa de buena fe (Santamaria, 2021).

Figura 6
Clasificación y Naturaleza de la Posesión de Bienes



Nota: La posesión es crucial en disputas de propiedad, ya que puede ser una evidencia de derechos.

2.2.2.2. Derecho a la propiedad

Es el poder legal de usar, disfrutar, vender y reclamar un inmueble, según el Artículo 923 del Código Civil. Se adquiere con títulos como escrituras públicas registradas en SUNARP (SUNARP). Es diferente de la posesión, ya que esta última es factual, mientras que la propiedad es legal (Vilcatoma, 2022).

Figura 7
Derechos de Propiedad



Nota: La propiedad es un derecho legal

Por ejemplo, un inquilino posee la casa, pero el dueño tiene el derecho de propiedad. La propiedad se prueba principalmente con el Certificado Registral Inmobiliario (CRI) emitido por SUNARP, que muestra la titularidad y situación jurídica del inmueble.

En disputas, el derecho a la propiedad es fundamental para resolver conflictos, especialmente cuando hay múltiples reclamantes. Sin embargo, si no se presenta evidencia suficiente, como títulos inscritos, puede haber insuficiencia probatoria, lo que lleva al rechazo de la demanda.

Figura 8
Métodos Legales de Adquisición de Propiedades



Nota: El derecho a la propiedad, según el Artículo 923 del Código Civil, es "el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la ley".

2.2.2.3. Carga probatoria

Es la obligación de quien reclama ser dueño o poseedor de probarlo con evidencia, como certificados de SUNARP, escrituras o testimonios (Artículo 196, Código Procesal Civil). Si no hay pruebas suficientes, el juez puede desestimar el reclamo, lo que se conoce como insuficiencia probatoria (Monroy, 2024).

El demandante, si reclama la propiedad o posesión, debe probar con documentos como escrituras públicas, certificados de SUNARP o testimonios. Mientras, el demandado, si niega el reclamo y afirma su propio derecho, también debe presentar pruebas.

Figura 9
Medios para probar propiedad



Nota: Si los medios de prueba no son idóneos o suficientes, se configura la insuficiencia probatoria, lo que puede llevar al rechazo de la demanda.

2.2.3. Prueba testimonial

Es cuando una persona, llamada testigo, declara en court sobre hechos que ha visto o sabe, ayudando a probar algo en un caso. En Perú, está regulada en los artículos 222 al 232 del Código Procesal Civil. Cualquier persona capaz puede ser testigo, pero hay restricciones: menores de 18 años solo testifican en casos especiales, y no pueden ser testigos familiares, partes interesadas o quienes hayan sido condenados por crímenes que afecten su credibilidad. Cada parte puede llamar hasta 3 testigos por hecho, con un máximo de 6 por parte. Si un testigo no aparece, puede ser multado o incluso obligado a comparecer (Alanya, 2024).

Figura 10

Clasificación de Testigos en Procedimientos Legales

Testigos que conocen los hechos a través de terceros

Testigos que han observado los hechos de primera mano

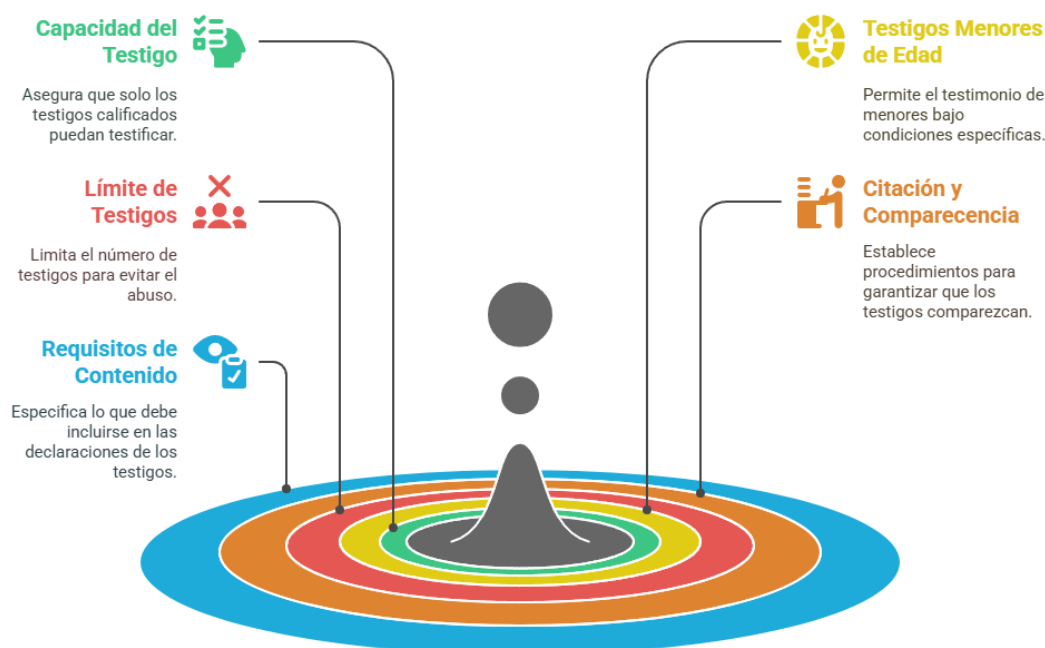


Nota: El testimonio debe limitarse a hechos, no a opiniones, salvo en casos de testigos técnicos.

La presentación del testimonio ocurre durante la audiencia de pruebas, dirigida por el juez (artículos 202-212). Los testigos declaran individualmente, y el juez puede interrogarlos, con un límite de 20 preguntas por reclamación (artículo 230). Los costos recaen en la parte que ofrece el testigo (artículo 227).

La evaluación del testimonio es subjetiva y depende de la libre valoración del juez, conforme al artículo 197, que establece que las pruebas se valoran de manera conjunta y razonada. Factores como la coherencia, la credibilidad y la ausencia de interés en el caso influyen en su peso. En procesos penales, como se menciona en La prueba testimonial en el proceso penal peruano, la credibilidad puede depender de condiciones específicas, transformando discusiones de admisibilidad en cuestiones de credibilidad.

Figura 11
Crterios de Admisibilidad del Testimonio



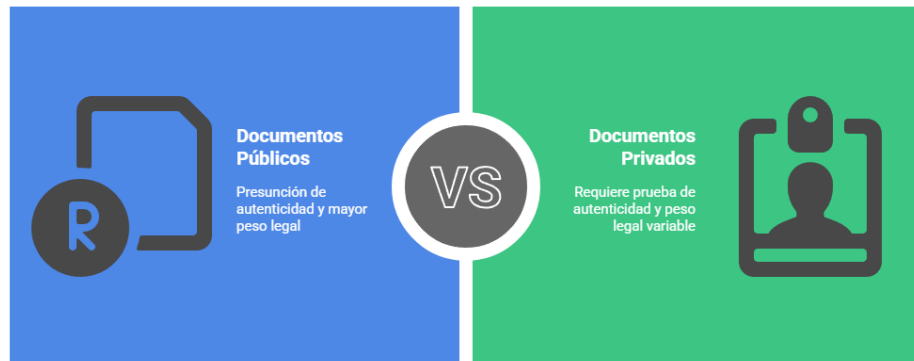
Nota: Un detalle inesperado es que, en casos de testigos protegidos, como en procesos penales, (A. Quispe, 2021).

2.2.4. Prueba documental

Son documentos como contratos, certificados o grabaciones que sirven para probar hechos en un caso. En Perú, está regulada en los artículos 233 al 261 del Código Procesal Civil. Hay documentos públicos, como actas notariales, que se presumen auténticos, y privados, como cartas, que necesitan verificación. Los documentos deben ser relevantes y presentados en corte, y si una parte no los muestra cuando se le pide, puede ser multada. Los documentos electrónicos, como correos, también son válidos si cumplen con las normas (Muñoz et al., 2024).

Figura 12

Determinar el tipo de documento adecuado para su propósito legal



Nota: Un aspecto moderno es la inclusión de documentos electrónicos, como correos o archivos digitales, que deben cumplir con requisitos de autenticidad.

Ambas pruebas son esenciales en el sistema judicial peruano, especialmente en disputas de propiedad o contratos, donde la prueba documental, como escrituras públicas, es clave, y la testimonial puede respaldar hechos no documentados.

Figura 13

Proceso de Admisibilidad de Documentos Legales



Nota: En zonas informales, como asentamientos humanos, la falta de documentos puede hacer que la prueba testimonial sea más importante, aunque su peso depende de la valoración judicial (Ramos & Veliz, 2023).



2.3. Marco conceptual

2.3.1. Propiedad

La propiedad es el derecho a disfrutar y disponer de algo sin más restricciones que las prescritas por la ley. El propietario puede emprender acciones judiciales contra el dueño y poseedor de la cosa para demostrar su legalidad. El propietario otorga este derecho (Jimenez, 2017). El artículo 923 del Código Civil establece que la propiedad es el derecho legal a usar, disfrutar, disponer de un bien y reclamarlo. El ejercicio de las facultades debe ser de interés público y dentro de los límites permitidos por la ley.

2.3.2. Posesión

La propiedad es un derecho general y personal sobre algo que se utiliza como propietario. En un sentido más amplio, se entiende por posesión el poder o dominio de facto sobre la propiedad (Bautista, 2016).

2.3.3. Medios probatorios

En un proceso judicial de prescripción adquisitiva en Perú, es fundamental presentar una serie de medios probatorios para demostrar ante el juez el cumplimiento de los requisitos legales para adquirir la propiedad de un inmueble. Estos medios probatorios buscan acreditar la posesión continua, pacífica y pública como propietario durante el tiempo exigido por la ley (Santamaria, 2021).



2.3.4. Prescripción adquisitiva

Etimológicamente, la palabra usucapión proviene del latín usus, que significa usar una cosa, y copare, equivalente a la toma o embargo de cualquier bien mueble u otro bien, es la posesión continuada de un mismo bien por ley y el crédito que de él se obtiene (Albaladejo, 1994).

Se puede entender que la prescripción para adquirir derechos de propiedad, también conocido como usufructo, es la forma original de adquirir derechos de propiedad mediante la posesión de bienes muebles o inmuebles durante un período determinado de tiempo en las condiciones prescritas por la ley (Salas, 2023).



CAPITULO III

METODO DE INVESTIGACION

3.1. Enfoque

El enfoque cuantitativo permite medir de manera objetiva la incidencia y frecuencia de la insuficiencia probatoria en casos de prescripción adquisitiva, proporcionando una base sólida para la formulación de conclusiones. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el enfoque cuantitativo se caracteriza por la objetividad, la medición precisa y el análisis estadístico de los datos.

3.2. Metodología

El método deductivo implica partir de las bases teóricas para llegar a resoluciones detalladas. En el contexto se utilizará este método para aplicar principios y normas generales del derecho probatorio y de la prescripción adquisitiva a casos específicos, evaluando cómo la insuficiencia probatoria afecta la obtención de la propiedad. Este método, según (Kerlinger, 1983), es fundamental para validar hipótesis derivadas de teorías preexistentes mediante la observación empírica.



3.3. Tipología

La investigación descriptiva tiene como objetivo detallar y caracterizar fenómenos específicos sin establecer relaciones causales. En el caso de la insuficiencia probatoria para la prescripción adquisitiva, se describirán las características y las circunstancias bajo las cuales los tribunales consideran insuficiente la prueba presentada. Según (Zafra, 2007) citando a Dankhe (1986), la investigación descriptiva permite delinear de manera precisa la naturaleza de un fenómeno y su contexto.

3.4. Nivel de investigación

El nivel teórico busca desarrollar y profundizar en los conceptos y teorías que sustentan la insuficiencia probatoria en la prescripción adquisitiva. Este nivel implica la revisión y análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia para elaborar un marco teórico robusto que explique las deficiencias probatorias en este ámbito del derecho. Según (Sabino, 1992), el nivel teórico es esencial para la construcción de modelos explicativos y la comprensión profunda de los fenómenos jurídicos.

3.5. Diseño de investigación

El diseño no experimental es adecuado cuando el investigador no manipula deliberadamente las variables independientes. En la investigación jurídica sobre la insuficiencia probatoria en la prescripción adquisitiva, este diseño permite analizar casos y situaciones reales tal como se presentan, sin intervención del investigador. Según (Sánchez Lorente, 2009), los estudios no experimentales son cruciales para explorar



fenómenos en contextos naturales y reales, especialmente en ciencias sociales y jurídicas.

3.6. Población y muestra.

3.6.1. Población

En el contexto de una investigación jurídica sobre la insuficiencia probatoria para la prescripción adquisitiva, el concepto de población se refiere al conjunto total de casos, individuos, documentos, o eventos que son relevantes para el estudio.

Según Hernández, (Hernandez et al., 2014), la población es esencial porque define el alcance y los límites de la investigación, asegurando que los hallazgos sean representativos y aplicables al contexto legal específico. En estudios jurídicos, la población puede incluir fallos judiciales, expedientes legales, profesionales del derecho (como jueces y abogados), y partes involucradas en litigios sobre prescripción adquisitiva.

Entonces, en una investigación jurídica sobre la insuficiencia probatoria para la prescripción adquisitiva, el concepto de población es fundamental para garantizar la representatividad y la validez de los resultados, facilitando así la generalización de los hallazgos y la formulación de recomendaciones prácticas y normativas.



3.6.2. Muestra

En el contexto de una investigación jurídica sobre la insuficiencia probatoria para la prescripción adquisitiva, la muestra se refiere a un subconjunto representativo de la población total de casos, documentos o individuos relevantes para el estudio. La selección de una muestra adecuada permite realizar un análisis detallado y obtener conclusiones generalizables sin la necesidad de revisar la totalidad de la población.

Según (Fernandez et al., 2016), la muestra es esencial porque facilita la gestión práctica de la investigación, permite la aplicación eficiente de técnicas analíticas y asegura que los resultados sean representativos del fenómeno estudiado.

3.7. Técnicas e instrumentos

3.7.1. Técnicas

La técnica de encuesta en investigación jurídica implica la recolección sistemática de datos a través de cuestionarios estructurados o semiestructurados, dirigidos a una muestra representativa de una población específica.

3.7.2. Instrumentos

El cuestionario es un instrumento utilizado en investigaciones jurídicas para obtener información estructurada de los colaboradores a través de preguntas predeterminadas. Este instrumento es fundamental para captar datos cuantitativos y cualitativos sobre aspectos específicos



del campo del derecho, como la insuficiencia probatoria para la prescripción adquisitiva.

3.8. Confiabilidad

Ficha de validación de instrumento

Estadísticas de fiabilidad 1

Alfa de Cronbach	N de elementos
,823	8

Se ha considerado que los elementos del cuestionario presentan una adecuada coherencia cuando el coeficiente estadístico supera el valor de 0,7. En este caso, se obtuvo un resultado de 0,823, lo cual indica una buena uniformidad en las respuestas. Sin embargo, se consideró importante revisar o ajustar algunas preguntas del formulario, ya que este resultado también podría reflejar ciertos inconvenientes relacionados con la precisión del instrumento aplicado.

Estadísticas de fiabilidad 2

Alfa de Cronbach	N de elementos
,875	4



La consistencia de los ítems se indicó mediante un valor alfa de Cronbach superior a 0,07. Con un valor alfa de Cronbach de 0,875, se propusieron cambios en la redacción porque obtener dicha respuesta sugiere una contradicción que se compensa dentro de los límites de la crítica médica con un enfoque descriptivo. Limitado a la evaluación clínica.

3.9. Procesamiento de datos

Se utilizó SPSS versión 21 para obtener tablas de frecuencia y probar hipótesis utilizando el estadístico chi-cuadrado.



CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos estadísticamente, conjuntamente a ello estarán acompañados de sus interpretaciones y finalmente la discusión de los resultados correspondientes a cada objetivo en particular.

Tabla 2

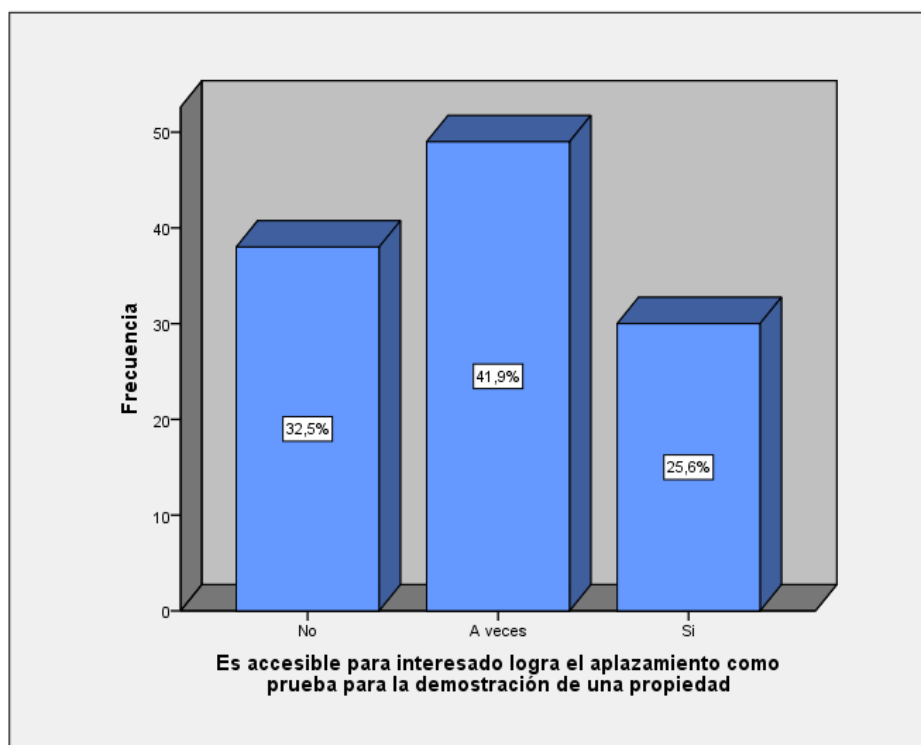
Es accesible para interesado logra el aplazamiento como prueba para la demostración de una propiedad

	F.	%	% válido	% acumulado
Válido	No	38	32,5	32,5
	A veces	49	41,9	74,4
	Si	30	25,6	100,0
	Total	117	100,0	100,0

Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Figura 14.

Es accesible para interesado logra el aplazamiento como prueba para la demostración de una propiedad



Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Respecto a la **tabla 2 y figura 1** sobre si es accesible para el interesado lograr le aplazamiento como prueba para la demostración de la propiedad, encontré que:

- De los 117 colegas encuestados 38 colegas que representa a un 32,5% marco que no.
- De los 117 colegas encuestados 49 colegas que representa a un 41,9% marco que a veces.
- De los 117 colegas encuestados 30 colegas que representa a un 25,6 % marco que sí.

Tabla 3

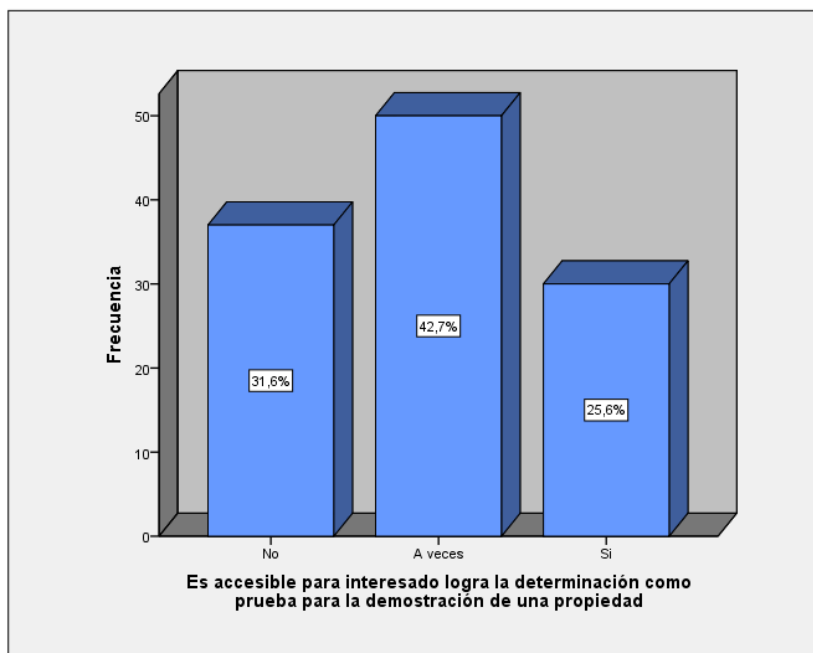
Es accesible para interesado logra la determinación como prueba para la demostración de una propiedad

	F.	%	% válido	% acumulado
Válido	No	37	31,6	31,6
	A veces	50	42,7	74,4
	Si	30	25,6	100,0
	Total	117	100,0	100,0

Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Figura 15.

Es accesible para interesado logra la determinación como prueba para la demostración de una propiedad



Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados



Respecto a la **tabla 3 y figura 2** sobre si es accesible para el interesado lograr la determinación como prueba para la demostración de una propiedad, encontré que:

- De los 117 colegas encuestados 37 colegas que representa a un 31,6% marco que no.
- De los 117 colegas encuestados 50 colegas que representa a un 42,7% marco que a veces.
- De los 117 colegas encuestados 30 colegas que representa a un 25,6% marco que sí.

Tabla 4

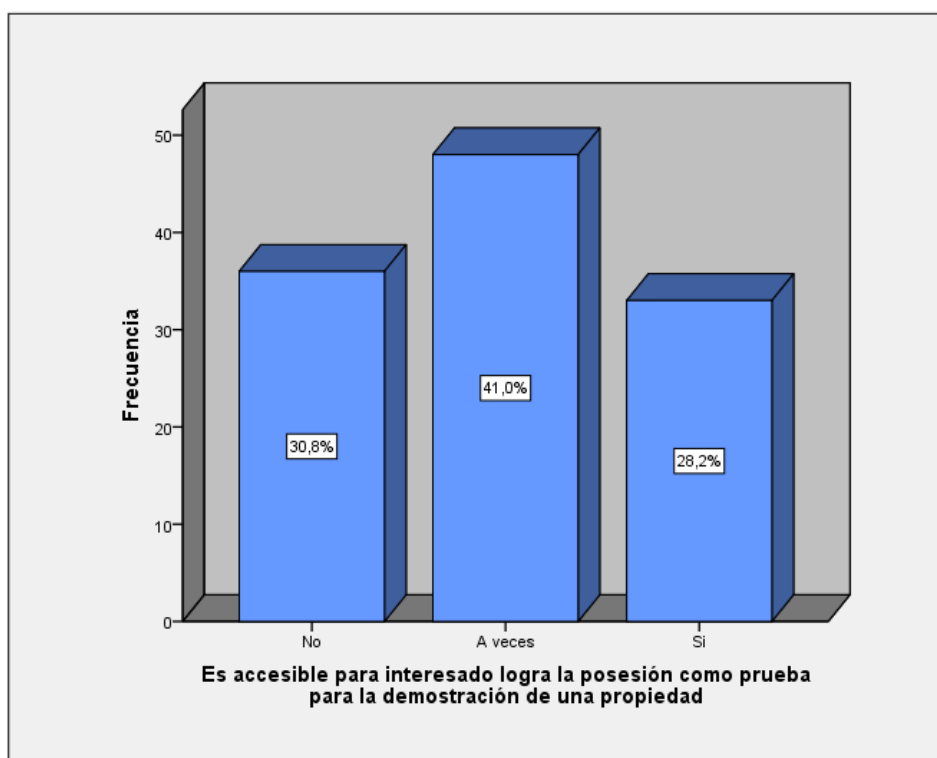
Es accesible para interesado logra la posesión como prueba para la demostración de una propiedad

	F.	%	% válido	% acumulado
Válido	No	36	30,8	30,8
	A veces	48	41,0	71,8
	Si	33	28,2	100,0
	Total	117	100,0	100,0

Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Figura 16.

Es accesible para interesado logra la posesión como prueba para la demostración de una propiedad



Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Respecto a la **tabla 4 y figura 3** sobre si es accesible para el interesado lograr la posesión como prueba para la demostración de una propiedad, encontré que:

- De los 117 colegas encuestados 36 colegas que representa a un 30,8% marco que no.
- De los 117 colegas encuestados 48 colegas que representa a un 41,0% marco que a veces.
- De los 117 colegas encuestados 33 colegas que representa a un 28,2% marco que sí.

Tabla 5

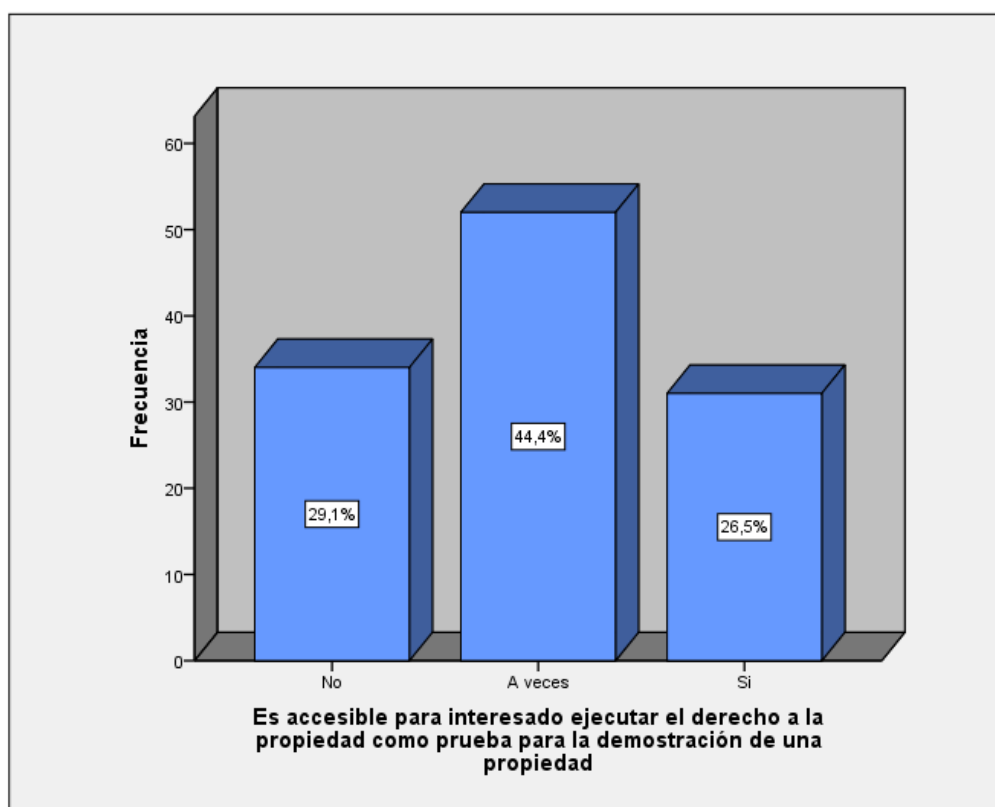
Es accesible para interesado ejecutar el derecho a la propiedad como prueba para la demostración de una propiedad

	F.	%	% válido	% acumulado
Válido	No	34	29,1	29,1
	A veces	52	44,4	73,5
	Si	31	26,5	100,0
	Total	117	100,0	100,0

Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Figura 17.

Es accesible para interesado ejecutar el derecho a la propiedad como prueba para la demostración de una propiedad



Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados



Respecto a la **tabla 5 y figura 4** sobre si es accesible para el interesado ejecutar el derecho a la propiedad como prueba para la demostración de una propiedad, encontré que:

- De los 117 colegas encuestados 34 colegas que representa a un 29,1% marco que no.
- De los 117 colegas encuestados 52 colegas que representa a un 44,4% marco que a veces.
- De los 117 colegas encuestados 31 colegas que representa a un 26,5% marco que sí.

Tabla 6

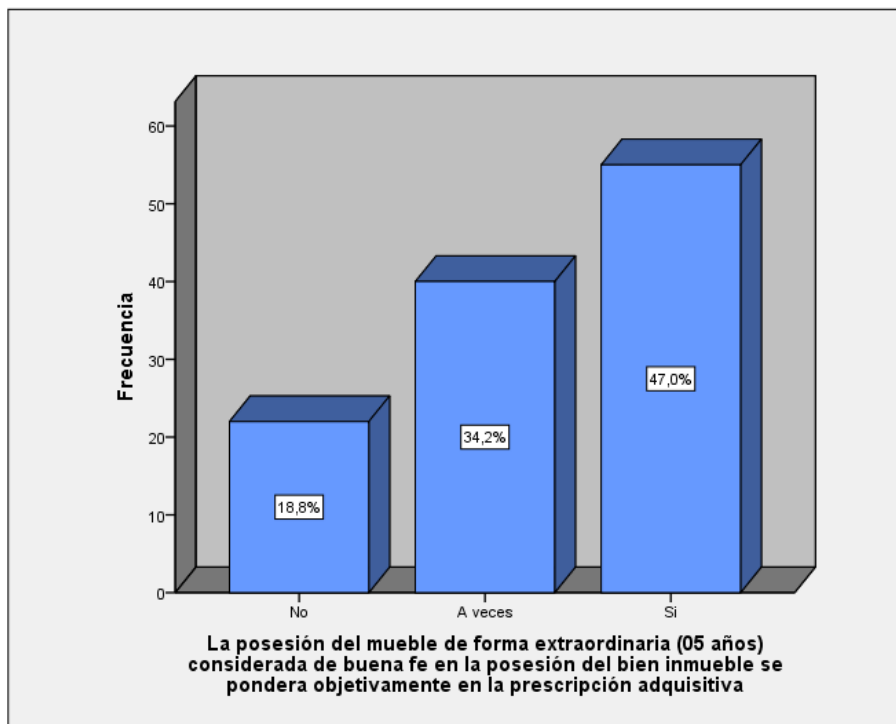
La posesión del mueble de forma extraordinaria (05 años) considerada de buena fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva

	F.	%	% válido	% acumulado
Válido	No	22	18,8	18,8
	A veces	40	34,2	53,0
	Si	55	47,0	100,0
	Total	117	100,0	100,0

Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Figura 18.

La posesión del mueble de forma extraordinaria (05 años) considerada de buena fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva



Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Respecto a la **tabla 6 y figura 5** sobre si la posesión del inmueble de forma extraordinaria (05 años) considerada de buena fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva, encontré que:

- De los 117 colegas encuestados 22 colegas que representa a un 18,8% marco que no.
- De los 117 colegas encuestados 40 colegas que representa a un 34,2% marco que a veces.
- De los 117 colegas encuestados 55 colegas que representa a un 47,0% marco que sí.



Tabla 7

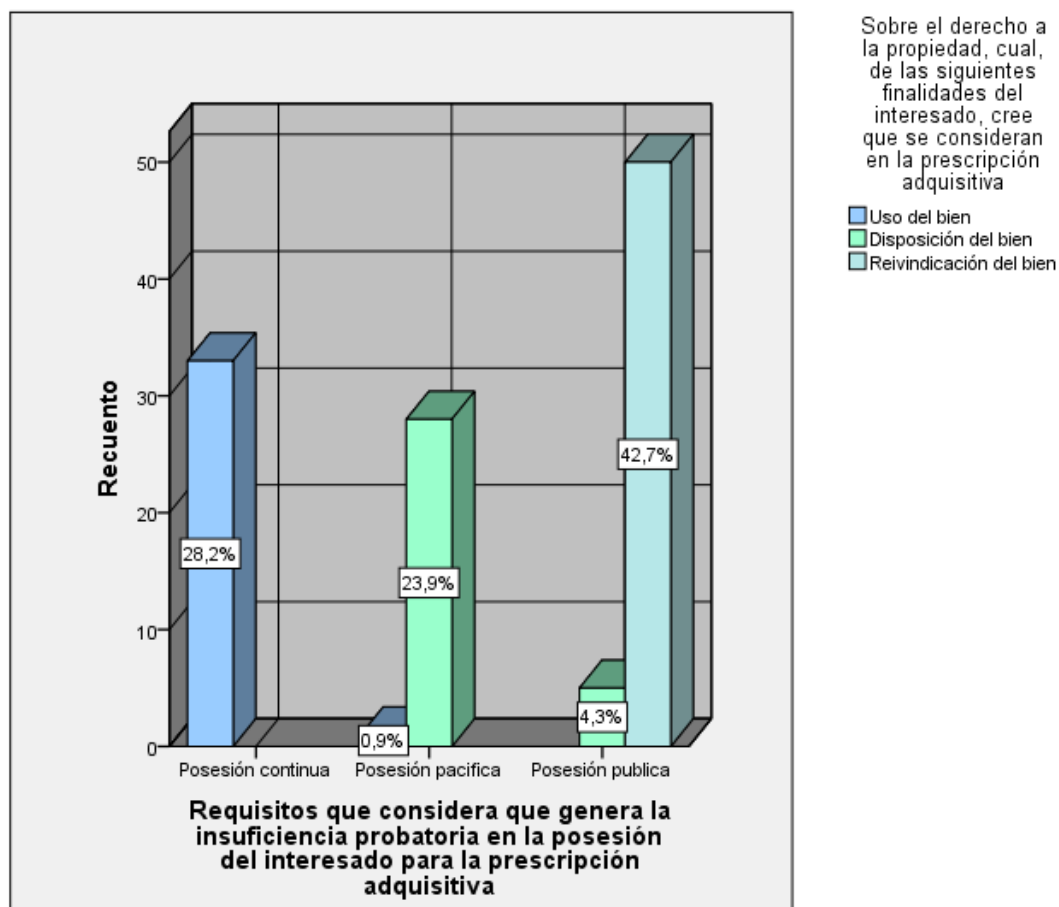
Requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva según el derecho a la propiedad, cual, de las siguientes finalidades del interesado, cree que se consideran en la prescripción adquisitiva tabulación cruzada

		Sobre el derecho a la propiedad, cual, de las siguientes finalidades del interesado, cree que se consideran en la prescripción adquisitiva				Total
		Uso del bien	Disposición del bien	Reivindicación del bien		
Requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva	Posección continua	Recuento % del total	33 28,2%	0 0,0%	0 0,0%	33 28,2%
	Posección pacifica	Recuento % del total	1 0,9%	28 23,9%	0 0,0%	29 24,8%
	Posección publica	Recuento % del total	0 0,0%	5 4,3%	50 42,7%	55 47,0%
Total		Recuento % del total	34 29,1%	33 28,2%	50 42,7%	117 100,0%

Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Figura 19.

Requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva según el derecho a la propiedad, cual, de las siguientes finalidades del interesado, cree que se consideran en la prescripción adquisitiva



Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Respecto a la **tabla 7 y figura 6** sobre si cuando los requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva depende de la finalidad del interesado, que se consideran en la prescripción adquisitiva, encontré que:

- De los 117 colegas encuestados, cuando la posesión es continua en un 28,2% la finalidad del interesado es el uso del bien.

- De los 117 colegas encuestados, cuando la posesión es pacífica en un 23,9% la finalidad del interesado es la disposición del bien.
- De los 117 colegas encuestados, cuando la posesión es continua en un 42,7% la finalidad del interesado es la reivindicación del bien.

Tabla 8

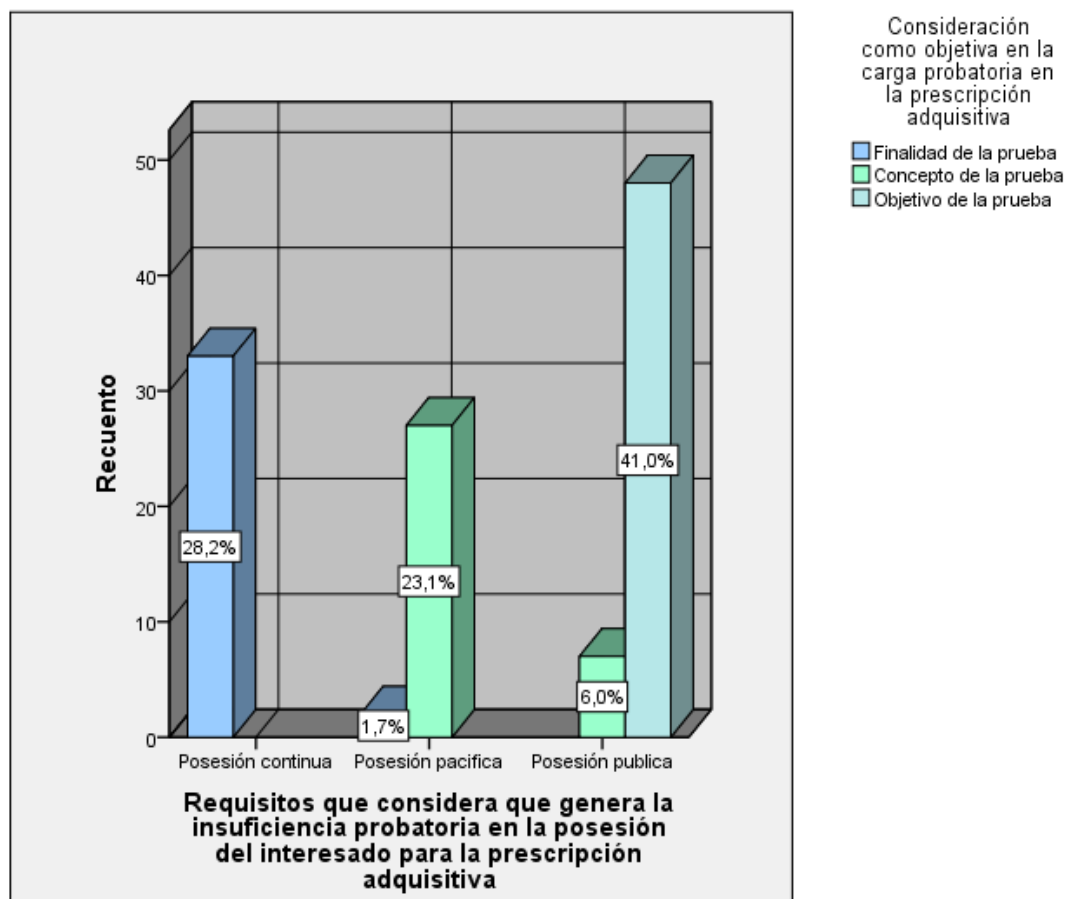
Requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva según la consideración como objetiva en la carga probatoria en la prescripción adquisitiva tabulación cruzada

			Recuento	Consideración como objetiva en la carga probatoria en la prescripción adquisitiva			Total
				Finalidad de la prueba	Concepto de la prueba	Objetivo de la prueba	
Requisitos que genera insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva	que la posesión continua	Recuento	33	0	0	33	
		% del total	28,2%	0,0%	0,0%	28,2%	
	que la posesión pacífica	Recuento	2	27	0	29	
		% del total	1,7%	23,1%	0,0%	24,8%	
	que la posesión pública	Recuento	0	7	48	55	
		% del total	0,0%	6,0%	41,0%	47,0%	
Total		Recuento	35	34	48	117	
		% del total	29,9%	29,1%	41,0%	100,0%	

Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Figura 20.

Requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva según la consideración como objetiva en la carga probatoria en la prescripción adquisitiva



Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Respecto a la **tabla 8 y figura 7** sobre si los requisitos que generan la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva se consideran como objetiva en la carga probatoria para la prescripción adquisitiva, encontré que:

- De los 117 colegas encuestados, cuando el requisito que prevalece es la posesión continua en un 28,2% la finalidad de la prueba se considera en la prescripción adquisitiva.

- De los 117 colegas encuestados, cuando el requisito que prevalece es la posesión pacífica en un 23,1% el concepto de la prueba se considera en la prescripción adquisitiva.
- De los 117 colegas encuestados, cuando el requisito que prevalece es la posesión pública en un 41,0% el objetivo de la prueba se considera en la prescripción adquisitiva.

Tabla 9

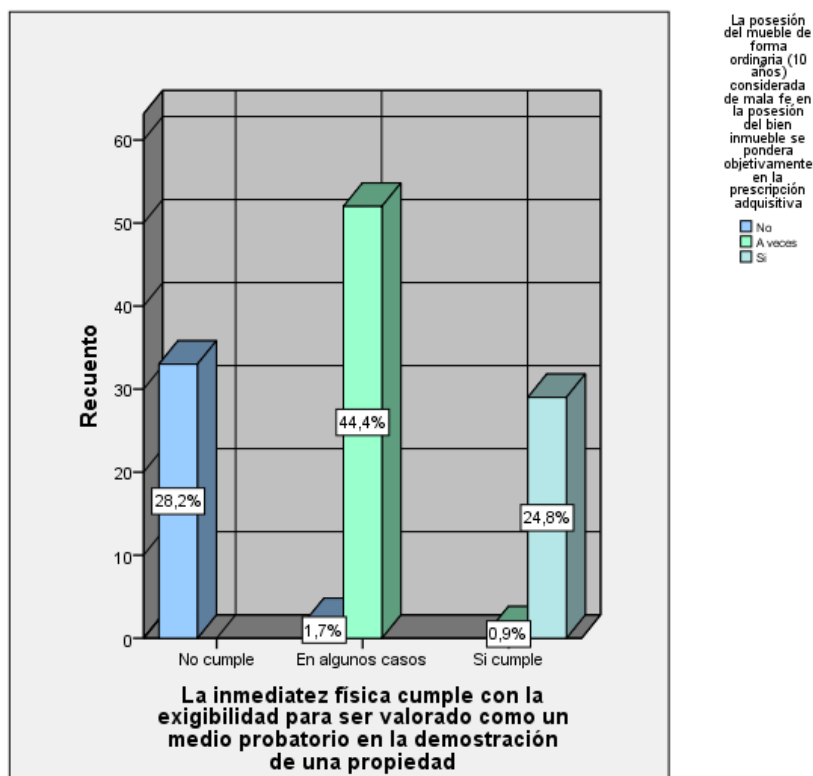
La inmediatez física cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad

			La posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva			Total
			No	A veces	Si	
La inmediatez física cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad	No cumple	Recuento	33	0	0	33
		% del total	28,2%	0,0%	0,0%	28,2%
	En algunos casos	Recuento	2	52	0	54
% del total		1,7%	44,4%	0,0%	46,2%	
Si cumple	Recuento	0	1	29	30	
	% del total	0,0%	0,9%	24,8%	25,6%	
Total		Recuento	35	53	29	117
		% del total	29,9%	45,3%	24,8%	100,0%

Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Figura 21.

La inmediatez física cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad



Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Respecto a la **tabla 9 y figura 8** sobre si la inmediatez física cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad según la forma de la posesión del bien inmueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble y su ponderación objetiva en la prescripción adquisitiva, encontré que:

- De los 117 colegas encuestados, cuando no se cumple con la inmediatez física en un 28,2% no se pondera objetivamente la prescripción adquisitiva según la posesión de forma ordinaria.

- De los 117 colegas encuestados, cuando solo en algunos casos se cumple con la inmediatez física en un 44,4% a veces se pondera objetivamente la prescripción adquisitiva según la posesión de forma ordinaria.
- De los 117 colegas encuestados, cuando si se cumple con la inmediatez física en un 24,8% si se pondera objetivamente la prescripción adquisitiva según la posesión de forma ordinaria.

Tabla 10

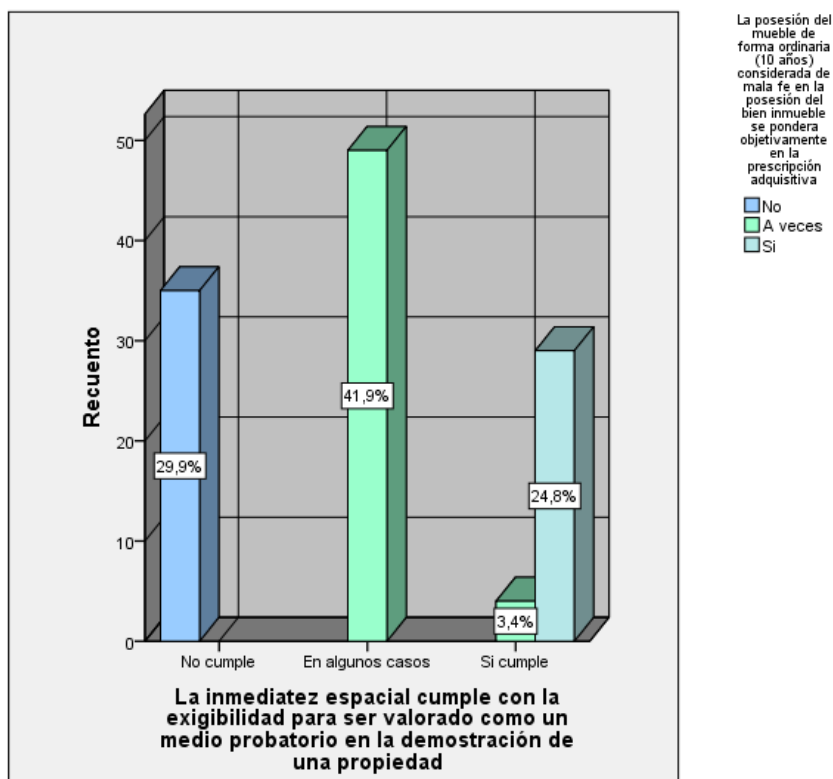
La inmediatez espacial cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio

		La posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva				Total
		No	A veces	Si		
La inmediatez espacial cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad	No cumple	Recuento	35	0	0	35
		% del total	29,9%	0,0%	0,0%	29,9%
En algunos casos		Recuento	0	49	0	49
		% del total	0,0%	41,9%	0,0%	41,9%
Si cumple		Recuento	0	4	29	33
		% del total	0,0%	3,4%	24,8%	28,2%
Total		Recuento	35	53	29	117
		% del total	29,9%	45,3%	24,8%	100,0%

Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Figura 22.

La inmediatez espacial cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad según la posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva



Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Respecto a la **tabla 10 y figura 9** sobre si la inmediatez espacial cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad según la posesión del inmueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva, encontré que:

- .

- De los 117 colegas encuestados, cuando solo en algunos casos se cumple con la inmediatez espacial en un 41,9% a veces se pondera objetivamente la prescripción adquisitiva según la posesión de forma ordinaria.
- De los 117 colegas encuestados, cuando si se cumple con la inmediatez espacial en un 24,8% si se pondera objetivamente la prescripción adquisitiva según la posesión de forma ordinaria.

Tabla 11

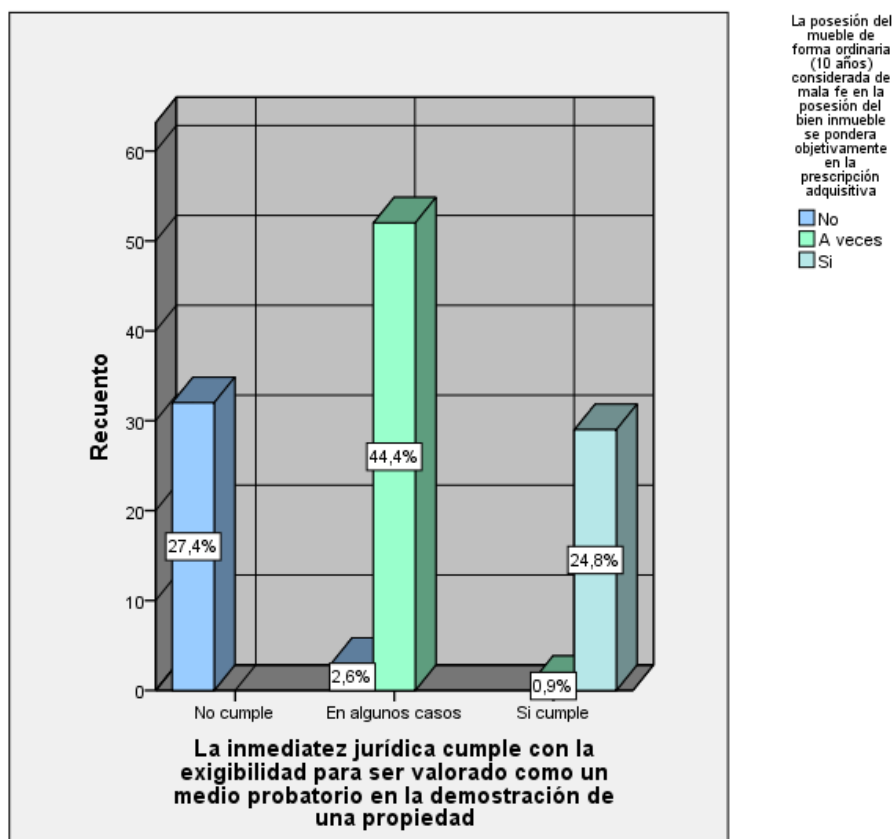
La inmediatez jurídica cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad

		La posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva				Total
		No	A veces	Si		
La inmediatez jurídica cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad	No cumple	Recuento	32	0	0	32
		% del total	27,4%	0,0%	0,0%	27,4%
	En algunos casos	Recuento	3	52	0	55
		% del total	2,6%	44,4%	0,0%	47,0%
	Si cumple	Recuento	0	1	29	30
		% del total	0,0%	0,9%	24,8%	25,6%
Total		Recuento	35	53	29	117
		% del total	29,9%	45,3%	24,8%	100,0%

Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Figura 23.

Forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva



Nota. Procesamiento estadístico de los resultados hallados

Respecto a la **tabla 11 y figura 10** sobre si la inmediatez jurídica cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad según la posesión del inmueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva, encontré que:

- De los 117 colegas encuestados, cuando no se cumple con la inmediatez jurídica en un 27,4% no se pondera objetivamente la prescripción adquisitiva según la posesión de forma ordinaria.



- De los 117 colegas encuestados, cuando solo en algunos casos se cumple con la inmediatez jurídica en un 44,4% a veces se pondera objetivamente la prescripción adquisitiva según la posesión de forma ordinaria.
- De los 117 colegas encuestados, cuando si se cumple con la inmediatez jurídica en un 24,8% si se pondera objetivamente la prescripción adquisitiva según la posesión de forma ordinaria.

4.2. Proceso de la prueba de Hipótesis

Requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva según el derecho a la propiedad, cual, de las siguientes finalidades del interesado, cree que se consideran en la prescripción adquisitiva

Plantea

r Hipótesis

H0: No existe relación entre el ítem requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva y el ítem sobre el derecho a la propiedad, cual, de las siguientes finalidades del interesado, cree que se consideran en la prescripción adquisitiva

H1: Existe relación entre el ítem requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva y el ítem sobre el derecho a la propiedad, cual, de las



siguientes finalidades del interesado, cree que se consideran en la prescripción adquisitiva

Nivel de significancia

(alfa) $\alpha = 5\%$

Tabla 12

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	200,502a	4	,000
Razón de verosimilitud	210,375	4	,000
Asociación lineal por lineal	108,182	1	,000
N de casos válidos	117		

Requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva según la consideración como objetiva en la carga probatoria en la prescripción adquisitiva

Plantear Hipótesis

H0: No existe relación entre el ítem requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva y el ítem consideración como objetiva en la carga probatoria en la prescripción adquisitiva

H1: Existe relación entre el ítem requisitos que considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva y el ítem consideración como objetiva en la carga probatoria en la prescripción adquisitiva



Nivel de significancia

(alfa) $\alpha = 5\%$

Tabla 13

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	185,454a	4	,000
Razón de verosimilitud	197,563	4	,000
Asociación lineal por lineal	104,661	1	,000
N de casos válidos	117		

A inmediatez física cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad según la posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva

Plantear Hipótesis

H0: No existe relación entre el ítem la inmediatez física cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad y el ítem la posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva

H1: Existe relación entre el ítem la inmediatez física cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la



demostración de una propiedad y el ítem la posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva

Nivel de significancia

(alfa) $\alpha = 5\%$

Tabla 14

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	217,276 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	223,443	4	,000
Asociación lineal por lineal	110,710	1	,000
N de casos válidos	117		

La inmediatez espacial cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad según la posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva

Plantear Hipótesis

H0: No existe relación entre el ítem la inmediatez espacial cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad y el ítem la posesión del mueble de forma



ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva

H1: Existe relación entre el ítem la inmediatez espacial cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad y el ítem la posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva

Nivel de significancia

(alfa) $\alpha = 5\%$

Tabla 15

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	212,058 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	224,944	4	,000
Asociación lineal por lineal	109,408	1	,000
N de casos válidos	117		

La inmediatez jurídica cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad según la posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva

Plantear Hipótesis

H0: No existe relación entre el ítem la inmediatez jurídica cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad y el ítem la posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva

H1: Existe relación entre el ítem la inmediatez jurídica cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad y el ítem la posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva

Nivel de significancia

(alfa) $\alpha = 5\%$

Tabla 16

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	212, 223a	4	,000
Razón de verosimilitud	217,266	4	,000
Asociación lineal por lineal	108,998	1	,000
N de casos válidos	117		

4.3. Discusión de los resultados

El objetivo general de este trabajo es analizar cómo la insuficiencia probatoria en la posesión de un bien inmueble afecta la posibilidad de que el interesado logre la prescripción adquisitiva. En este contexto, la falta de pruebas claras y contundentes sobre la posesión de un inmueble, tales



como documentos oficiales, registros o testimonios válidos, obstaculiza el proceso judicial, impidiendo que el poseedor demuestre su derecho a la propiedad. Esta situación afecta tanto a individuos como a la comunidad, ya que puede desalentar el uso productivo de la propiedad.

Respecto al primer objetivo específico, se busca identificar los factores jurídicos que generan insuficiencia probatoria para la demostración de la posesión de un bien inmueble en la ciudad de Puno durante el año 2023. Entre estos factores destacan la falta de un sistema registral adecuado y accesible, la informalidad en las transacciones inmobiliarias y la falta de normativas claras. La ausencia de registros oficiales de propiedad y posesión dificulta que los poseedores puedan respaldar legalmente su ocupación, lo que impide la consolidación de su derecho a la propiedad.

En relación con el segundo objetivo específico, se pretende conocer las limitaciones que enfrentan los interesados para demostrar la posesión de un inmueble. Estas limitaciones incluyen la falta de documentación formal, el desconocimiento de los procedimientos legales y la escasez de recursos económicos para afrontar el proceso judicial. Muchos poseedores carecen de documentos que validen su posesión, como contratos escritos o pruebas oficiales. Además, la complejidad del sistema judicial y la falta de asesoramiento adecuado dificultan que los interesados puedan demostrar eficazmente su derecho a la propiedad. Estas barreras limitan las posibilidades de que los poseedores legítimos consoliden su titularidad.



CONCLUSIONES

PRIMERA. – Se determinó que la presencia de la insuficiencia probatoria en la posesión del bien inmueble afecta directamente en la prescripción adquisitiva recurrida por el interesado, se muestra significancia estadística (0,000) menor a alfa (0,05) que nos muestra que la asociación entre las variables, es significativa.

SEGUNDA. – Se conocer que alcanzar los requisitos de posesión como factores jurídicos en el interesado generan una insuficiencia probatoria para la demostración del bien inmueble.

TERCERA. – Las limitaciones del interesado recaen en demostrar cada forma de posesión y cumplir con la exigibilidad para la demostración de la posesión el bien inmueble para la prescripción adquisitiva.



SUGERENCIAS

- PRIMERA.** – A notarios de la región de Puno, es imprescindible que implementen estrategias de control que permita verificar objetivamente y documental los requisitos que acrediten la posesión pacífica de buena fe.
- SEGUNDA.** – Se sugiere al decano del ICAP, realizar foros de discusión con la finalidad de atender las propuestas y observaciones respecto a la pertinencia de la posesión continua, de tal modo que se puedan implementar mecanismos de control para garantizar el derecho a la propiedad.
- TERCERA.** – A los juzgados, valorar objetivamente los argumentos facticos considerando el ofrecimiento probatorio del interesado, efectuando una interpretación jurídica bajo la normativa.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alanya, N. (2024). *Delito de usurpación agravada y su influencia en la vulneración del derecho a la posesión comunal en la comunidad campesina de huanca sancos, Ayacucho, 2020-2021* [Universidad Peruana de Ciencias e Informática]. <https://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/1132>
- Albaladejo, M. (1994). *Derecho: Derecho de bienes* (José María Boch, Ed.).
- Alegre, D. (2017). *El derecho a la propiedad, la garantía constitucional a la defensa y la prescripción adquisitiva de dominio en el ordenamiento jurídico peruano*. Pregrado.
- Anaya, C. (2017). La Interpretación Jurídica De Posesión Precaria Y Los Procesos De Prescripción Adquisitiva De Dominio. In *Universidad Peruana Los Andes*. Pregrado.
- Arribas, G., & Lau, E. (2011). Acerca De La Prescripción Adquisitiva: ¿Saliendo De La "Caverna"? *THEMIS Revista De Derecho*, 60, 149–166.
- Arrieta, H., Benavides, C., Correa, E., Echavez, L., Garcia, M., Medina, C., Ramirez, N., Ruiz, C., Villalobos, V., & Guevara, V. (2013). La carga de la prueba y el derecho a probar en el código general del proceso. *Revista Cultural Unilibre*, 53–71.
- Bautista, J. (2016). Copropiedad y usucapión: Los copropietarios pueden adquirir por prescripción adquisitiva los bienes comunes. *Revista Advocatus*, 7(12).
- Bullard, A. (1987). La prescripción adquisitiva y la prueba de la propiedad inmueble. *THEMIS Revista de Derecho*, artículo 912, 76–80.
- Carranza, M. (2018). *Prescripción adquisitiva de dominio*.



Castillo, J. C. (2023). Derecho a La Propiedad Y Su Vulneración Mediante La Prescripción Adquisitiva. *Sapientia & Iustitia*, 8, 103–122.

<https://doi.org/10.35626/sapientia.8.4.94>

Chavez, H. (2017). *Prescripción Adquisitiva de bienes muebles e inmuebles y calificación de la demanda en los Juzgados Civiles de la ciudad de Huaraz, Periodo 2013 - 2014*.

Cuestas, S. (2021). La aplicación de la carga de la prueba en los procesos de prescripción adquisitiva de dominio tramitados en la sede judicial de Cajamarca durante los años 2012 - 2021. In *Repositorio Institucional UPN* (Issue La Regulación de la Sociedad Unipersonal en la LGS y el principio de Promoción Estatal de Pequeñas Empresas en el Perú).

Fernandez, C., Baptista, P., & Hernandez, R. (2016). *Metodología de la investigación* (MC Graq Hill Education, Ed.; 6ta ed.).

Gomez, P. (2020). Prescripción adquisitiva de dominio enre copropietarios. *Universidad Científica Del Perú*, 0–21.

Gutierrez, R. (2023). *Prescripción adquisitiva de dominio de predio estatal de dominio privado- Analisis del expediente N° 00925-2017-0-0401-JR-CI-05*.
Pregrado.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (M. Hills, Ed.; 6th ed. Mé).

Jimenez, J. (2017). La usucapión del copropietario. Actualidad civil y procesal civil. *Revista de Derecho*, 5(11). <https://doi.org/1812-9552>

Kerlinger, F. (1983). El enfoque científico. In *La investigación del comportamiento* (4ta Edicio, p. 16).



Martínez, J. (2023). On the possession to acquire the domain of a property by acquisitive prescription in Catalonia, Catalonia Superior Court of Justice, December 19th, 2019, resource number 147/2019, resolution number 84/2019. *Revista Justicia y Derecho*, 6(1), 1–14.

<https://doi.org/10.32457/rjyd.v6i1.2037>

Monroy, D. (2024). *La problemática de probar la posesión previa en los delitos de usurpación en los predios rústicos de la Provincia El Collao 2022*. [Universidad Privada San Carlos S.A.C.].

<http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/936>

Muñoz, F., Lobon, M., & Ochoipoma, J. (2024). La función del estado y la posesión informal en la sociedad urbanística. *Revista Científica En Ciencias Sociales*, 6, 01–18. <https://doi.org/10.53732/rccsociales/e601110>

Quispe, A. (2021). *Caracterización del proceso penal sobre el delito de usurpación; expediente N°00100-2015-23- 2102-JR-01 del juzgado penal unipersonal de Azangaro; del distrito judicial puno, Perú 2021* [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

<https://hdl.handle.net/20.500.13032/22099>

Quispe, R. (2019). Prescripción adquisitiva de dominio via notarial y el derecho a la propiedad en el distrito judicial de ayacucho, 2020. In *Universidad Inca Garcilaso de la Vega*. Pregrado.

Ramos, M., & Veliz, C. (2023). La función policial frente a la autotutela de la posesión. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*.

<https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i3.3672>



- Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación* (Panapo, Ed.). Editorial Panamericana.
- Salas, N. (2023). De la posesión Prescripción adquisitiva y acción posesoria Algunos estudios contemporáneos de la Sala de Casación Civil de la Corte. *Relatoria Sala de Casacion Civil*.
- Sánchez Lorente, S. (2009). *Estudio longitudinal del impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres*. (Tesis doctoral).
- Santamaria, E. (2021). *Fraude sobre el proceso de prescripción adquisitiva de dominio, expediente N°00058-2015-0-2112-JM-CI-01, del distrito judicial de Puno, Sandia – Cañete. 2020* [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/22966>
- Urquiza, L. (2016). *Valoracion de los medios probatorios en el proceso de prescripcion adquisitiva de dominio a nivel de la corte suprema de justicia del Perú*.
- Vilcatoma, K. (2022). *El Derecho De Posesión Sobre un Bien Inmueble en la Región Callao, 2022 Expediente Judicial N° 02729-2008-0-0701-JR-CI-06* [Universidad Privada Norbert Wiener].
<https://hdl.handle.net/20.500.13053/8110>
- Zafra, O. (2007). Tipos de Investigación. *Revista Científica General José María Córdova*, 4(4), 13–14.



Apéndices



Apéndice 1 Matriz de consistencia

ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD DE PUNO – 2023

ROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODO
<i>General</i>	<i>General</i>	<i>General</i>	Variable 1: Insuficiencia probatoria	
			Dimensiones	
¿De qué manera la presencia de una insuficiencia probatoria en la posesión del bien inmueble afecta en la prescripción adquisitiva recurrida por el interesado en la ciudad de Puno durante el año 2023?	Determinar de qué manera la presencia de una insuficiencia probatoria en la posesión del bien inmueble afecta en la prescripción adquisitiva recurrida por el interesado en la ciudad de Puno durante el año 2023	La insuficiencia probatoria en la posesión del bien inmueble afecta directamente en la prescripción adquisitiva del bien inmueble en la ciudad de Puno durante el año 2023	- Requisitos para la posesión. - Prueba de la propiedad.	Diseño: No experimental De tipo: Descriptivo Nivel: Teórico Enfoque: Cuantitativo
¿Qué factores jurídicos en el interesado generan la insuficiencia probatoria para la demostración del bien	Conocer los factores jurídicos en el interesado generan la insuficiencia probatoria para la demostración del bien	Los factores jurídicos en el interesado generan una insuficiencia probatoria	Variable 2: Prescripción adquisitiva	población-muestra
			Dimensiones	



<p>inmueble en la ciudad de Puno durante el año 2023? ¿Cuáles son las limitaciones del interesado para la demostración de la posesión del inmueble para la prescripción adquisitiva en la ciudad de Puno durante el año 2023?</p>	<p>inmueble en la ciudad de Puno durante el año 2023 Conocer las limitaciones del interesado para la demostración de la posesión del inmueble para la prescripción adquisitiva en la ciudad de Puno durante el año 2023</p>	<p>para la demostración del bien inmueble en la ciudad de Puno durante el año 2023 Las limitaciones del interesado para la demostración de la posesión del inmueble afectando en la prescripción adquisitiva en la ciudad de Puno durante el año 2023</p>	<p>- Posesión del bien inmueble - Derecho a la propiedad - Carga probatoria</p>	<p>Población: Abogados Muestreo: Probabilístico Tipo de muestreo: Aleatorio simple Muestra: 117</p>
<p>INSTRUMENTO: Cuestionario</p>		<p>Técnica: Encuesta</p>	<p>Elaborada por el autor</p>	

Nota. Elaboración de matriz de consistencia en base a las variables identificadas.

Apéndice 2

Cuestionario

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ		
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS		
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO		
Estimados colegas:		
Se solicita su colaboración para el empleo del siguiente cuestionario con fines meramente académicos, los cuales servirán de sustento informativo para el tema propuesto en la investigación: <i>"Análisis de la insuficiencia probatoria en la posesión del bien inmueble para su prescripción adquisitiva, ciudad de Puno – 2023"</i> , a continuación, se muestra las interrogantes para conocer su percepción, en base a su experiencia en el ejercicio de la profesión:		
INFORMACIÓN BÁSICA		
Fecha de entrevista	Entrevistador	Finalidad
Departamento	Provincia	Distrito
VARIABLES		
VI:		
Pregunta	Alternativa	
1. ¿Cuál de los siguientes requisitos considera que genera la insuficiencia probatoria en la posesión del interesado para la prescripción adquisitiva?	Posesión continua	
	Posesión pacífica	
	Posesión pública	
2. ¿Es accesible para interesado logra el aplazamiento como prueba para la demostración de una propiedad?	No	
	A veces	
	Si	
3. ¿Es accesible para interesado logra la determinación como prueba para la demostración de una propiedad?	No	
	A veces	
	Si	
4. ¿Es accesible para interesado logra la posesión como prueba para la demostración de una propiedad?	No	
	A veces	
	Si	



5. ¿Es accesible para interesado ejecutar el derecho a la propiedad como prueba para la demostración de una propiedad?	No	
	A veces	
	Si	
6. ¿La inmediatez física cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad?	No cumple	
	En algunos casos	
	Si cumple	
7. ¿La inmediatez espacial cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad?	No cumple	
	En algunos casos	
	Si cumple	
8. ¿La inmediatez jurídica cumple con la exigibilidad para ser valorado como un medio probatorio en la demostración de una propiedad?	No cumple	
	En algunos casos	
	Si cumple	
VD:		
Pregunta	Alternativa	
9. ¿La posesión del mueble de forma ordinaria (10 años) considerada de mala fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva?	No	
	A veces	
	Si	
10. ¿La posesión del mueble de forma extraordinaria (05 años) considerada de buena fe en la posesión del bien inmueble se pondera objetivamente en la prescripción adquisitiva?	No	
	A veces	
	Si	
11. ¿Sobre el derecho a la propiedad, cual, de las siguientes finalidades del interesado, cree que se consideran en la prescripción adquisitiva?	Uso del bien	
	Disposición del bien	
	Reivindicación del bien	



12. ¿Cuál de los siguientes ítems se considera como objetiva en la carga probatoria en la prescripción adquisitiva?	Finalidad de la prueba	
	Concepto de la prueba	
	Objetivo de la prueba	

Gentilmente agradezco su participación.



Apéndice 3 Fichas de validación



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



FICHA PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE
ACOPIO DE DATOS: JUICIO DE EXPERTO

ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA POSESIÓN DEL BIEN
INMUEBLE PARA SU RESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD DE PUNO – 2023

I. REFERENCIA:

1.1. EXPERTO: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALSINA

1.2. ESPECIALIDAD: DERECHO PENAL

1.3. GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

ASPECTOS	CRITERIOS	VALORACION					OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	
ESPECÍFICOS	1. Claridad en la redacción					X	
	2. Coherencia interna					X	
	3. Inducción a la respuesta (sesgo).					X	
	4. Lenguaje adecuado con el nivel del informante				X		
	5. Mide lo que pretende					X	
GENERALES	6. El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder.					X	
	7. Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.					X	
	8. Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.				X		
	9. El número de ítems es suficiente para recoger la información.				X		
	10. Los ítems se deducen de los indicadores				X		
TOTAL							

Coefficiente de valoración porcentual C =

0,88

III. RECOMENDACIONES:

NINGUNA

IV. RESOLUCIÓN:

a) Aprobado (C ≥ 75%)

b) Desaprobado (C < 75%)

Juliaca, 29/01/2025

FIRMA DEL EXPERTO



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS: JUICIO DE EXPERTO

ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD DE PUNO – 2023

I. REFERENCIA:

1.1. EXPERTO: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALSINA

1.2. ESPECIALIDAD: DERECHO PENAL

1.3. GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

ASPECTOS	CRITERIOS	VALORACION					OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	
ESPECÍFICOS	1. Claridad en la redacción					X	
	2. Coherencia interna					X	
	3. Inducción a la respuesta (sesgo).					X	
	4. Lenguaje adecuado con el nivel del informante				X		
	5. Mide lo que pretende					X	
GENERALES	6. El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder.					X	
	7. Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.					X	
	8. Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.				X		
	9. El número de ítems es suficiente para recoger la información.				X		
	10. Los ítems se deducen de los indicadores				X		
TOTAL							

Coefficiente de valoración porcentual C =

0,88

III. RECOMENDACIONES:

NINGUNA

IV. RESOLUCIÓN:

a) Aprobado (C ≥ 75%)

b) Desaprobado (C < 75%)

X

JULIACA, 29/01/2025

Mstro. JOEL FREDY PARI ARCAAYA
D.N.I. 01322191



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 06 DE ENERO DEL 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos:	CARMELA SALCEDO TICONA
Dirección:	PROL. ORGULLO AYMARA 255 CENTRO POBLADO JALLIHUAYA
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:	DNI:73092932
Teléfono:	928597750
email:	salcedocarmela790@gmail.com
Nombres y Apellidos:	
Dirección:	
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:	
Teléfono:	
email:	
Facultad y/o Escuela de Posgrado:	CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Escuela Profesional o Mención:	DERECHO
Título o Grado Académico a optar:	ABOGADO
Asesor:	Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:	
Trabajo de Investigación <input type="checkbox"/>	Tesis <input checked="" type="checkbox"/>
Trabajo de Suficiencia Profesional <input type="checkbox"/>	Trabajo Académico <input type="checkbox"/>
Título:	ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA PROBATORIA EN LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA SU PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CIUDAD DE PUNO – 2023
Palabras claves, (3 a 5 términos):	MEDIOS PROBATORIOS, POSESIÓN, BIEN INMUEBLE, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2} ?	2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PRIVADO – P05

Firma de Autor



huella digital

JULIACA ,06 DE ENERO DEL 2025

Fecha